- - - ACTA DE SESIÓN NUMERO SESENTA Y TRES (63) EXTRAORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diecinueve Horas del día Lunes Doce de Septiembre de Dos Mil Once, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - - - -
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 62 ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2011. -
3. ASUNTO RELATIVO A APROBACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA. - - - - - - - - - - - -
4. ASUNTO RELATIVO A RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE COORDINACIÓN A CELEBRAR CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS 2011. - - - - - - - - - - - - - - -
5. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL A FAVOR DE NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (WAL MART SUPERCENTER). -
6. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL A FAVOR DE NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. (SAM´S CLUB). -
7. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. (TIENDA DE SERVICIO BUGAMBILIAS). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

S.A. DE C.V., BIEN QUE SE UBICA EN CARRETERA INTERNACIONAL, SALIDA NORTE, CON UNA SUPERFICIE DE 8861.30 MTS2. - - - - - - - - - - - -

12. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA REFERENTE A DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA. - - - - - - - - - - -

obligación del Ayuntamiento, en términos de los Artículos 136, Fracción Vigésimo Séptima, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, Fracción Tercera, Inciso x), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, rendir a la población por conducto del Presidente Municipal, en Sesión Solemne, un Informe anual detallado sobre el estado que guarden los asuntos municipales y las labores realizadas durante ese año; ante ello, se les hizo llegar el contenido del Segundo Informe de Gobierno del Ayuntamiento, a efecto de que sea autorizado su contenido y estar así en condiciones de rendirse a la población el día 16 de septiembre del año en curso, y enviar los ejemplares respectivos al Ejecutivo Estatal y Congreso del Estado. El Informe contiene: -
- - - I.- Normatividad Y Estructura. -
- - - II.- Misión, Visión y Valores, -
- - - III.- Mensaje del C. Presidente Municipal a la Comunidad Guaymense. - - - - - -
- - - IV.- Ejes Rectores: -

- Desarrollo Económico Y Turistico.
- Seguridad Pública Y Protección Civil.
- Obras Y Servicios Públicos.
- Desarrollo Social Y Bienestar Familiar.
- Gobierno Eficiente Y De Puertas Abiertas.

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Presidente con todo respeto como dice Usted nos hizo llegar en su momento yo creo con la finalidad de que sea analizado dicho documento por parte de nosotros, ya que si bien es cierto Usted le da la lectura a este documento, pero es el informe del Ayuntamiento de Guaymas, bien Señor Presidente con todo el respeto que Usted me merece, yo detecte algunas anomalías en dicho documento, si Usted quiere lo vemos o le puedo citar en las páginas 16, 17, 19, 23, 24, 27, 30, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 52 y 54, si gusta hasta puedo hacerle mención de que fue Señor Presidente por que yo honestamente quiero que al dar Usted su informe o más bien el informe quede bien.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Estado, para ayudarlos a ellos en las cosas que asi requieran, por eso nos estamos sumando los esfuerzos, por eso creo que somos participes de lo bien o lo mal que les pueda ir.” - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “Esto no es un informe de trabajo aprobado por el Ayuntamiento es un informe de trabajo general, lo que se ha hecho, no nada mas lo que pasa por el Ayuntamiento es trabajo que ha realizado el Ayuntamiento.” - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Una cosa es proyecto, cuando Usted dice proyecto se entiende como proyecto y otra es Manual de Procedimientos y esto es un proyecto.” -
- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “A lo que se refiere el Regidor Maciel es de que estamos haciendo un informe de las cosas que se hacen, ya se hizo ese trabajo, tiene razón Usted no se ha subido a Cabildo, pero es un trabajo que igual lo tenemos que hacer, ya esta hecha la tarea que falta, subirlo a Cabildo para que lo vean Ustedes, lo aprueben pero es un trabajo que ya esta hecho, con los parámetros que nos marca el Gobierno Federal, con los parámetros que nos marca el Gobierno Estatal, pero no le veo inconveniente, pero el trabajo ya se hizó, que queremos informar, el trabajo que se ha hecho hasta ahorita.” - - - - - - -
- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Presidente, pero no ha subido a Cabildo no hemos revisado nosotros, no nos consta, yo no dudo de que se haya hecho el trabajo en ningún momento, pero no ha pasado por nosotros, ahora en la página 24 dice que como Ayuntamiento, todavía no hemos acreditado estos gastos a SUBSEMUN, ¿nos mandaran mas dinero Presidente?, aquí donde dice que del gobierno federal se han recibido cuatro millones de pesos, el Municipio ha aportado la cantidad de un millón quinientos mil pesos. Durante los próximos meses el Ejecutivo enviará una segunda y tercera ministración las cuales sumaran la cantidad de seis millones de pesos y el Municipio aportará un millón quinientos mil pesos, siendo el total del programa el importe de trece millones de pesos, mismo del ejercicio anterior. Digo como Ayuntamiento no hemos acreditado estos gastos a SUBSEMUN, ¿nos mandaran mas dinero?.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

acaso hayan trabajado en aquellos puntos, pero nosotros el Cabildo en pleno no lo hemos autorizado, como luego entonces se está diciendo aquí que ya.” - - - - - - - - - - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “Le leo el artículo este y le doy la palabra al Regidor Maciel, dice: rendir a la población por conducto del Presidente Municipal, en Sesión Solemne un informe anual detallado sobre el estado que guardan los asuntos municipales y las labores realizadas durante este año, estamos dando el estado en el que están ahorita cada uno de los asuntos, eso es lo que estamos informando, si ya hicimos un dictamen y no lo hemos subido a Cabildo, estamos diciendo que hicimos un dictamen y que no está autorizado, que también se está asentando eso en el documento, ahora los dictámenes los autorizan también ustedes y obviamente no vamos a mentir en un tema tan importante.” - - - - - - - - - - - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “Insistiendo un poco Presidente precisamente en el estado que guardan dichos Reglamentos, que están por ser aprobados o que han sido aprobados por las Comisiones pero que no se han subido a la aprobación del Ayuntamiento, ese es el estado que guarda ese trabajo, quiero proponer que se someta a la consideración del Ayuntamiento si se considera lo suficientemente discutido el asunto para que se proceda a la votación.” - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “En la página 38 dice Tras casi un año y medio de revisiones, consultas públicas y bibliográficas se modificó el reglamento de Ecología, aquí este punto como son las cosas, fue algo grandioso muy bueno que debió de haberse cacaraqueado, no se modifico, se hizó nuevamente, el anterior dejo de existir y es muy importante, lastima que esto no se subrayo, como son las cosas, no se modifico todo se hizo nuevo y esto es un logro de esta administración, pero no se modifico, nuevamente se hizo el Reglamento, ahora en la 37, dice que será la primer playa publica en Miramar, con todo respeto, pero desde que tengo uso de razón, la playa de Miramar es pública, y no puede ser de otra manera, la Constitución dice: las playas son publicas y la Ley General de Bienes Nacionales también marca que son de uso común, no va hacer este ayuntamiento una playa pública.” - - - - - - - - - - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “Nos referimos a las instalaciones.” - - - - - - - - - - - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Me voy a ir hasta el 54, me voy a brincar muchas cosas, aquí dice en ese sentido, enero de 2010 participamos por primera vez como sede del Festival “Alfonso Ortiz Tirado”, por que informar este 2011 si ya debió de haber salido en 2010, dice enero de 2010 y fue enero de 2011, es error de dedo, ya le dije todos formamos el Ayuntamiento, aquí no son partidos.” - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “Esa fue la política de la reunión de hoy temprano, que pena que no pudo asistir pero precisamente para eso fue para ver estos puntos.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

votos presentes la dispensa de la lectura del documento que contiene el proyecto del Segundo Informe de Gobierno del Ayuntamiento de Guaymas. - - - - - - - - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “Presidente solo las observaciones que tengan lugar” - - - - - - - - - - - - - - - - - - En uso de la voz el C. Regidor RAMON ANTONIO LOPEZ MEZA comentó: “Presidente ¿están instaladas el cien por ciento de las luminarias?.” - - - - - - - - - - - - - - - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento; “Si ya están instaladas,” - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Pleno el Proyecto de Segundo Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con las consideraciones antes expuestas; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - - **- - - ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con veinte votos de los presentes el Segundo Informe de Gobierno del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, que presenta el C. Presidente Municipal; lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción vigésimo séptima, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción tercera, Inciso x), y 65 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -

Guaymas, Sonora. Septiembre de 2011

2°

Informe

Administración Pública Municipal 2009-2012

C. ING. C EZ

Presidente Municipal

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. Ing. César Adrián Lizárraga Hernández
Presidente Municipal

C. Mónica Marín Martínez
Síndico Municipal

C. Silvia Verónica Arce Ibarra
Regidora

C. Francisco Javier Ponce Vázquez
Regidor

C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano
Regidor

C. Lilia Águeda Meza Aguilar
Regidora

C. Maricela Rodríguez Alcantar
Regidora

C. Blanca Nohemí Sánchez Lara
Regidora

C. Carmen Aida García Fox
Regidora

C. Ramón Antonio López Meza
Regidor

C. Gregorio Alvarado Sánchez
Regidor

C. Oliver Flores Bareño
Regidor

C. Alberto Félix Arvayo
Regidor Étnico

C. Ing. Alonso Arriola Escutia
Secretario del Ayuntamiento

C. Elvia Luz Amparo Ruiz
Regidora

C. Susana Félix Aguilar
Regidora

C. Lázaro Béteme Valenzuela
Regidor

C. Luis Alberto Zaragoza Navarro
Regidor

C. María Fernanda Albín Zayas
Regidora

C. Martha Lourdes De la Rosa Tánori
Regidora

C. Alonso Salas Ávalos
Regidor

C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo
Regidor

C. Artemisa Lara Orosco
Regidora

C. Roberto Hugo Maciel Carbajal
Regidor

2° Informe

Administración Pública Municipal 2009-2012

CONTENIDO

Normatividad y Estructura del Informe 8

Misión, Visión y Valores 9

Mensaje del Alcalde 10

Eje Rector 1: Desarrollo Económico y Turístico 12

Eje Rector 2: Seguridad Pública y Protección Civil 20

Eje Rector 3: Obras y Servicios Públicos 28

Eje Rector 4: Desarrollo Social y Bienestar Familiar 45

Eje Rector 5: Gobierno Eficiente y de Puertas Abiertas 57

2.º Informe

Administración Pública Municipal 2009-2012

NORMATIVIDAD Y ESTRUCTURA DEL INFORME

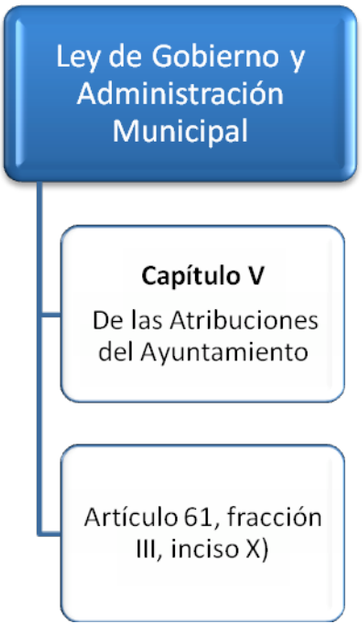

“Rendir a la población por conducto del Presidente Municipal, en sesión solemne, un informe anual detallado sobre el estado que guarden los asuntos municipales y las labores realizadas durante ese año; para lo cual deberá autorizar, previamente, el contenido del citado informe y enviar un ejemplar escrito al Congreso del Estado y al Gobernador”

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Con base en un análisis completo y profundo de la situación actual, necesidades y prioridades del Municipio, así como la integración de la consulta ciudadana realizada en torno a dichos ámbitos, se desarrolló el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Guaymas 2009-2012. A su vez, los objetivos y estrategias establecidos en el PMD se fundamentan en la Misión, Visión y Valores del Municipio, definidos a través del proceso de planeación y de la participación de la comunidad.

Misión

La misión de la Administración Municipal del Trienio 2009-2012 es lograr establecer en el Municipio una dinámica de competitividad y desarrollo social, que permita a los guaymenses una mejor calidad de vida para sus familias, con un Gobierno honesto, de resultados y con una alta interacción con la sociedad.

Visión

Guaymas, Puerto de Altura en Sonora y modelo de los cinco desarrollos litorales integrados en el Occidente de México. Municipio estratégico de mayor competitividad del Estado de Sonora para el desarrollo económico, reconocido por su competitividad Nacional e Internacional y la alta calidad de vida de sus habitantes con un Gobierno honesto y de resultados.

Valores

Gobierno Honesto

Gobierno Responsable

Gobierno Solidario

Gobierno Comprometido

Gobierno Promotor del Desarrollo

MENSAJE DEL ALCALDE

Acudo a esta sesión solemne del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Guaymas, para cumplir con mi compromiso constitucional de dar cuenta sobre el estado que guarda la administración pública municipal.

Hago entrega de este Segundo Informe de Gobierno de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción III inciso X) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal a las señoras y señores regidores, secretario del Ayuntamiento y a la síndico municipal, del mismo modo al Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y haremos lo conducente al Congreso del Estado.

Acudo también para cumplir con la responsabilidad democrática que tenemos, quienes hemos recibido el mandato ciudadano, de informar a la sociedad sobre el ejercicio de Gobierno, sobre las decisiones de políticas públicas y sobre los recursos aplicados.

La rendición de cuentas es una demanda legítima ciudadana que exige gobiernos eficientes, eficaces, transparentes y honestos; gobiernos que informen qué logros han tenido, cuánto y cómo gastan, qué limitaciones han enfrentado y sobre todo, qué valor agregado han podido aportar a la sociedad a la que sirven.

La actuación de nuestro Gobierno en 2010 y 2011, estuvo orientada por dos grandes circunstancias. Por un lado, el cumplimiento de los compromisos y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Por el otro, el incremento de una sociedad incluyente y la realización de obras de infraestructura básica social.

Los habitantes de Guaymas, podemos afirmar que las difíciles circunstancias no impidieron que se cumplieran nuestros objetivos. Por el contrario, se alcanzaron metas, al tiempo de sortear la crisis financiera y crear mejores condiciones de vida para los guaymenses.

El Gobierno de Guaymas:

• Invirtió más recursos en atención a las zonas de rezago social y población desprotegida;
• Gestionó programas estatales y federales para lograr acciones históricas en materia de pavimentación con concreto hidráulico en colonias que nunca habían recibido este beneficio:
  - ✓ Obra para Playa Pública y:
  - ✓ Unidad Deportiva de Calidad
• Estableció programas para la atención de las mujeres y jóvenes guaymenses;
• Atendió las necesidades básicas que los ciudadanos demandaron;
• Otorgó equipamiento y capacitación a nuestros efectivos de seguridad pública;
• Impulsó actividades de recreación y esparcimiento cultural y deportivo; y,

• Promovió la conciencia ambiental mediante esquemas de protección de nuestro entorno.

Además, el Gobierno de la ciudad actuó, durante este segundo año, con acciones y bases concretas, tratando de edificar un mejor futuro, buscando siempre cumplir con su compromiso de servir a los ciudadanos y procurar el bienestar de nuestra gente.

Reconocemos el apoyo que el Gobierno Municipal ha recibido del Gobernador del Estado, Lic. Guillermo Padrés Elías. En ese sentido, nos hemos fortalecido en servicios públicos básicos, seguridad e infraestructura social, entre otros rubros de igual importancia. ¡Sr. Gobernador, por su incondicional apoyo, a nombre de todos los guaymenses, Muchas Gracias, por esa línea de acción Municipalista que ayuda al desarrollo sustentable de cada ciudad sonorense!

De igual forma, agradecemos y reconocemos la colaboración de toda la sociedad, de los sectores productivos, de las organizaciones civiles y de las Instituciones.

Todos juntos hemos logrado estos avances en un año que presagiaba grandes dificultades y que, en un pacto de corresponsabilidad, hemos convertido en un año de acciones concretas y de oportunidades.

Un Guaymas que concretizó acciones importantes para sus habitantes, un Guaymas que Sonó Fuerte, un Guaymas más grande que sus problemas.

¡Muchas Gracias!

Ing. Cesar Adrián Lizárraga Hernández
Presidente Municipal

Eje Rector 1: Desarrollo Económico y Turístico

Eje Rector 1: Desarrollo Económico y Turístico

El Noroeste de México es rico en historia, paisajes, hospitalidad y entre otros atributos naturales, diversidad turística que combina el destino de playa con las maravillas rurales, caminos a pueblos mágicos y la pasión de las montañas. Es en esta zona del Pacífico en donde infinidad de personas han encontrado un paraíso escondido con grandes posibilidades de desarrollo, es en donde Guaymas y su gente se localiza.

Poseemos grandes atributos: tierra, mar, sol y atractivos turísticos; excelentes condiciones que se han venido detonando para un mejor equilibrio natural y económico de nuestra región.

Guaymas está edificado para grandes acontecimientos, es por eso que la actual administración, durante su segundo periodo de actividades, se ha concretado a la gestión activa de recursos que aumenten la calidad de vida de los ciudadanos, que permita el acceso a nuevas inversiones, que generen empleos, que se den oportunidades a emprendedores y que muestre su belleza natural a los visitantes.

Por ello, en el Plan Municipal de Desarrollo se contemplan acciones y programas que, en coordinación con empresarios e industria, se llevan a cabo para lograr el **Desarrollo Económico y Turístico** que necesita la región.

Turismo.

Guaymas es considerado el principal puerto de Sonora. La ventaja natural que se nos ha proporcionado es San Carlos y con ello unos paisajes hermosos que no se encuentran en cualquier parte. La pureza de la playa Piedras Pintas, Los Algodones en donde habitan enormes dunas de arena ideales para un buen paseo en moto o caballo, el Cañón de las Barajitas ubicada a solo 19 kilómetros al norte, las Islas San Jorge, San Pedro Nolasco, El Himalaya, Isla Patos y la incomparable Isla Tiburón, son algunos lugares de aventura y diversión.

Como complemento de estas maravillas naturales se encuentra: El Delfinario, espacio creado para brindar terapias a niños con capacidades diferentes, donde también se presenta un mágico espectáculo de delfines y lobos marinos. En la ciudad de Guaymas se puede disfrutar de los edificios arquitectónicos que guardan historias importantes para esta región. El Palacio Municipal con más de cien años de construcción, la Plaza de los Tres Presidentes, la Plaza al Pescador, el Malecón Turístico, la Iglesia de San Fernando y la Plaza 13 de Julio, por mencionar algunos, son lugares de esparcimiento, de reconocimiento turístico y de reunión familiar.

Con todas estas maravillas, hemos de informar que, durante este segundo año de trabajos de la actual administración se hace importante: el arribo de cruceros, la limpieza en nuestras playas, la calidad en el servicio, el reglamento municipal de turismo y la promoción turística de eventos relevantes.

Arribo de Cruceros

En este segundo año de trabajo, hemos orientado los esfuerzos para dar a conocer el privilegio geográfico que da lugar al origen de esta ciudad. Contrastes marcados entre fachadas históricas y modernidad arquitectónica enmarcan a este puerto como uno de los destinos más prominentes de Sonora. Nuestra meta es la de seguir uniendo esfuerzos para dar a conocer todo lo que Guaymas puede ofrecer como destino turístico.

Recibimos en tres ocasiones el arribo del crucero “Ms. Zaandam” embarcación de la compañía naviera Holland América, llegando el primero el día 06 de enero, el segundo el 10 de febrero y en su tercera ocasión el 14 de Abril, registrando por cada visita a 2,047 personas a bordo entre pasajeros y tripulantes. De la misma compañía recibimos a la embarcación Ossterdam el 27 de Abril, siendo esta la más grande que ha llegado al puerto con una longitud de 936 pies y 2,733 pasajeros.

Para los días 14 y 25 de enero recibimos de la compañía Azamara Club Cruises el barco Azamara Journey, embarcación más pequeña que las anteriores con una longitud de 593 pies y capacidad de 694 pasajeros y 407 tripulantes.

La derrama económica en el puerto de los arribos del segundo año oscila alrededor de los 2 millones de pesos, es decir 42% más en relación al primer periodo de la actual administración en donde se registraron 1 millón 400 mil pesos.

Playas Limpias y Activas

La zona turística de playa, se ubica al noroeste del puerto, siendo la región de la Bahía de San Carlos y sus alrededores la más visitada, así como en menor medida el área de Bacochibampo y playa Miramar.

El H. Ayuntamiento de Guaymas, preocupados siempre por la limpieza de nuestras playas y el mantenimiento en buen estado de las mismas, buscando proporcionar tanto a los visitantes como a la comunidad local un lugar de recreación con las características adecuadas que preserven nuestro entorno natural y nos permita disfrutar al máximo, hemos coordinado junto con la Comisión de Fomento al Turismo acciones de limpieza en diversas playas de Guaymas y San Carlos. Dentro de las cuales es importante mencionar las siguientes:

Talacha Playera, en las playas de San Carlos tales como: Los Algodones, Piedras pintas, San Francisco, y en Guaymas playa Miramar el día 16 de Octubre. También se llevó a cabo la Talacha Playera (Limpieza de camellones) el día 27 de Noviembre la cual tuvo por objetivo la limpieza del camellón principal de San Carlos.

También hemos realizado campañas de limpieza coordinadas por la Dirección de Desarrollo Social mediante el programa de *empleo temporal* así como la limpieza regular efectuada por personal de Servicios Públicos.

Calidad de Servicio

Guaymas cuenta con una oferta de hospedaje consistente en 24 establecimientos, entre hoteles, moteles y casas de huéspedes; actualmente se encuentran en construcción dos establecimientos más de hospedaje. Con un total de 1,801

habitaciones. Además de contar con una oferta residencial y de condominios turísticos, existen 2 marinas con espacios para dar albergue a 798 embarcaciones y 5 campos para remolques con un total de 729 espacios.

Nos caracterizamos por la calidad y la calidez humana con la que los residentes, tanto en zona turística, como urbana y comunidades rulares, les brindamos a nuestros visitantes. Como gran apoyo para lograrlo, contamos con una Oficina de Convenciones y Visitantes Guaymas – San Carlos, que es un organismo sin fines de lucro representado e instituido por la iniciativa privada, Gobierno Estatal y Municipal, cuyo objetivo principal es posicionar a Guaymas – San Carlos como destino turístico de playa, sede de eventos de carácter social, cultural, deportivo y de negocios, aumentando la derrama económica, favoreciendo a toda empresa o prestador de servicios turísticos del Municipio y a la comunidad en general.

Igualmente, nos preocupamos por mejorar la calidad en el servicio hacia nuestra localidad y al turista, es por eso que a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del H. Ayuntamiento en coordinación con la Comisión de Fomento al Turismo del Estado (COFETUR), este segundo año de Gobierno hemos impartido 6 cursos de Capacitación turística, así como también se han llevado a cabo 2 certificaciones del Distintivo M y una del Distintivo H dirigido a varios sectores dentro del ramo turístico de Guaymas y San Carlos, 5 cursos y dos certificaciones más que el año anterior.

Por otro lado, es importante mencionar que seguimos ofreciendo el servicio en el Módulo de Información Turística donde se han atendido, orientado y aclarado dudas a más de 500 visitantes nacionales e internacionales.

Promoción Turística y Eventos Relevantes

El H. Ayuntamiento de Guaymas a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico apoya a los organizadores de eventos locales que resultan atractivos para el turismo nacional e internacional. Son importantes las aportaciones en cuanto a logística, seguridad y difusión.

Durante este segundo año hemos logrado beneficiar a más de 300 mil turistas con la realización de eventos de relevancia local, nacional e internacional. Entre otros los más importantes, después del Carnaval y Semana Santa, fueron: Participación en el Stand de información turística en EXPO ALCALDES, los días 27 y 28 de Noviembre, Regata de veleros, el 30 de Octubre, Festival del Camarón llevado a cabo el 27 de Noviembre, VIII Concentración de Motociclistas Sonora Riders, d*el 18 al 20 de Marzo,*

apoyamos también a la Secretaría de Educación y Cultura de Guaymas (SEC) con el evento Estatal de Educación Física realizado del 13 al 15 de Abril, fin de semana de la moto, 10,11 y 12 de Junio, Presentación del proyecto y colocación de la primera piedra de la playa pública “Miramar”, el día 9 de Julio.

De igual manera seguimos promocionando a Guaymas como destino turístico con la distribución de la Guía Oficial para Visitantes y Residentes Guaymas-San Carlos con un tiraje de 25,000 ejemplares al año, misma que incluye la información turística más relevante del municipio como: mapas, lista de hoteles y restaurantes, atractivos, actividades, artículos de interés, áreas de cultura y deporte, entre otros.

Reglamento Municipal de Turismo (RMT)

Una acción estratégica de gran importancia que llevó a cabo la presente administración, es la elaboración del Reglamento Municipal de Turismo. El objeto de este documento es regular la industria turística mediante el establecimiento de normas para garantizar su actividad, asegurando la participación de los sectores públicos y privados, correspondiendo su aplicación al Ayuntamiento de Guaymas a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.

Siendo sus principales objetivos:

a) Programar la actividad turística;
b) Promover, fomentar el desarrollo turístico;
c) Crear, conservar, mejorar, proteger y aprovechar los recursos y atractivos municipales;
d) Proteger y auxiliar a los turistas; y
e) Regular, clasificar y controlar los servicios turísticos.

El RMT surgió a partir de la necesidad del Municipio de regular la actividad, así como a los prestadores de servicios turísticos, para originar un padrón de estos actualizado, por medio de credenciales de identificación propia del servicio que se va a prestar.

Lo anterior se logró con la participación activa de la Dirección Jurídica y la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del H. Ayuntamiento, la Oficina de Convenciones y Visitantes (OCV) de San Carlos, y un grupo de empresarios del sector turístico de nuestro puerto. Esperamos y apelamos a la buena decisión del cabildo local para autorizar este proyecto para nuestro Municipio y la publicación oficial en el boletín del Gobierno del Estado a finales de 2011.

Desarrollo Económico

Guaymas es por tradición natural, sinónimo de pesca de altura, zona camaronera de gran prestigio del Noroeste de nuestro país, por tal motivo, eje principal de la extracción y comercialización del crustáceo y otras especies marinas. Sin embargo el rumbo de nuestra economía se ha diversificado. Los nichos o sectores económicos como la industria maquiladora, el campo, el turismo y la prestación de servicios han tomado gran auge en los últimos años.

Para el desarrollo sustentable de la ciudad, es necesario implementar programas y proyectos a largo plazo, durante este segundo periodo de acciones concretas, la administración se esforzó por realizar convenios con el sector industrial y programas de desarrollo con prestadores de servicios, se lograron acuerdos con el Gobierno del Estado y las dependencias de Economía, las cuales han sido factor importante para el crecimiento que se ha venido dando en nuestro puerto.

Tales acciones, se ven reflejadas en el resultado de estadísticas de empleos, inversiones y en acciones de la Administración Portuaria Integral del Municipio (APIM).

Estadística de Empleo

Guaymas se ha destacado por la calidad en la mano de obra y por el costo atractivo para inversionistas. Al Inicio del segundo periodo de esta Administración

teníamos 34 mil 206 empleos y actualmente contamos con 34 mil 978 empleos que beneficiaron a la economía familiar guaymense, un incremento laboral de 772 plazas, siendo el sector Agropecuario el que más aumentos registró.

Con el objeto de gestionar y agilizar trámites para la micro, pequeña y mediana empresa, hemos mantenido el Centro de Apertura Rápida de Empresas (CARE), nuestra atención es personalizada, brindamos información, orientación y confianza.

Inversión

El fortalecimiento de las inversiones, es uno de los aspectos más importantes para esta Administración. Guaymas posee potencial industrial en materia de manejo de materiales, ya que, a través de la Administradora Portuaria Integral (API) se movilizaron 2 millones 783 mil toneladas, 15% de incremento en relación al año pasado. Además, se contempla la inversión de 197 millones de pesos en diferentes obras de API para beneficio de la población guaymense.

Durante este segundo año de administración, seguimos trabajando en conjunto con el Gobierno del Estado de Sonora. Celebramos diferentes convenios, uno de los más destacados, para el Municipio, es la gestión del FAPES, el cual dentro del objeto y finalidad, se encuentran de alta prioridad el fortalecimiento y conformación de las nuevas empresas y las ya constituidas, para el desarrollo de las actividades productivas, relacionadas con el sector industrial, comercial y de servicios, respecto a los grupos en condiciones de pobreza para mejorar su calidad de vida, mediante la generación de ingresos y nuevos empleos, en beneficio de las familias sonorenses.
Apoyar en la ejecución de programas en beneficio del sector más vulnerable, con nulas posibilidades de acceso a la banca comercial o de primer piso, mediante la administración y operación de los fondos y fideicomisos que se constituyan, así como su propia capacidad de endeudamiento para promover y fomentar las actividades productivas del Estado, a través del otorgamiento de créditos o financiamientos para el cumplimiento de su objeto.

La gestión, negociación y obtención de recursos financieros para canalizarlos en apoyo de proyectos productivos que promueva el Gobierno del Estado, así como proyectos de carácter social o infraestructura que sean de interés para el Estado.

Concertar, convenir, contratar y asociarse con cualquier dependencia federal, estatal o municipal, organismos descentralizados y desconcentrados, instituciones financieras, fondos de fomento, banca comercial y de desarrollo, o cualquier otro instrumento financiero, tanto del país como del extranjero, para obtener los recursos y encauzarlos a proyectos específicos.

Establecer mecanismos financieros, que se diseñen en apoyo de las actividades sociales y productivas del Estado, así como para la elaboración de estudios y proyectos.

Administradora Portuaria Integral del Municipio de Guaymas (APIM)

La Administración Portuaria Integral del Municipio de Guaymas es un organismo Paramunicipal el cual, en base a sus operaciones con actividades marítimas, ha contribuido para el desarrollo paulatino de la actividad pesquera. Durante el primer año de trabajo, se realizaron grandes acciones en pro de la principal actividad

económica de Guaymas, control de flota y marinas del puerto. Una inversión importante se registró durante ese periodo con la Terminal Marítima “Las Playitas” con un importe de 59.7 millones de pesos, entre otros logros de proyectos planeados.

Con este tipo de impulso de los tres órdenes de gobierno, en el segundo periodo de acciones de esta administración, hemos logrado la elaboración y registro ante la Dirección General de Puertos (DGP), el Programa Maestro de Desarrollo de la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas 2010-2015, el cual había iniciado con un 20% de avances, actualmente estamos al 100%; además, le dimos seguimiento al Programa Operativo Anual 2010-2011, logrando el registro de dicho programa ante la DGP, metas planeadas y cumplidas del H. Ayuntamiento.

En materia de Títulos de Concesión, logramos regularizar y registrar a 7 nuevos cesionarios por medio de contratos de cesión parcial de derecho y 2 de prestación de servicios, el cual es un significativo avance para lo que fue creada esta paramunicipal. En este sentido y con el gran esfuerzo de gestión administrativa nos aceptaron el Proyecto de Dragado del Recinto Portuario Rodolfo Sánchez Taboada, el cual a la brevedad se verá culminado al 100%.

Por otro lado, en la Terminal Marítima “Las Playitas” se adquirió equipo consistente en un sistema contra incendios; aunado a lo anterior, es importante mencionar que contamos con tecnología de punta y estamos a la vanguardia a nivel nacional en seguridad y servicios prestados a la flota pesquera.

Los nuevos horizontes de la actividad pesquera, implican un compromiso durante los siguientes meses, es por ello que, la administración actual proyecta dar seguimientos administrativos, entre otros a los siguientes puntos: programa de mantenimiento del Muelle Fiscal Rodolfo Sánchez Taboada; continuar avanzando el programa de regularización de usuarios de espejo de agua y del Recinto Portuario; Realizar acciones de gestoría para solicitar nuevos espejos de agua; se realizará un censo de espacios libres y de usuarios irregulares; estudio de espacios para el sector pesquero para estar en condición de darle la vocación adecuada a cada lugar y; trabajaremos en la regularización y promoción de la Bahía de San Carlos.

Eje Rector 2: Seguridad Pública y

Eje Rector 2: Seguridad Pública y Protección Civil

Hemos Fortalecido la seguridad pública para garantizar el bienestar y la tranquilidad de la comunidad guaymense. La seguridad pública es una de las prioridades de este Ayuntamiento, pues esta se erige como un elemento esencial en el ejercicio de las libertades individuales y del orden público y, a su vez, como uno de los medios más eficaces para la cohesión social y la democracia.

Alcanzamos los niveles de seguridad que los ciudadanos exigen, mediante la estricta aplicación de la ley, la coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno, la capacidad de respuesta y honestidad por parte de las instituciones encargadas de procurarla y, más importante aún, la participación corresponsable de la sociedad a efecto de proporcionar mayor eficacia a las acciones de gobierno para alcanzar este logro. El resultado de este sector se centró en el ofrecimiento de respuestas claras, contundentes y palpables en el rubro de nuestra seguridad.

De esta manera, los esfuerzos desplegados en materia de seguridad a lo largo del segundo año de acciones concretas, obedecen estrictamente a las políticas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 y contribuyeron a mantener el orden público y propiciar efectivas prácticas de protección civil.

En este sentido, hoy existe una vertiente estratégica con la cual se obtuvieron logros importantes, de la cual se desprenden cinco factores que consideramos los más importantes para su análisis y evaluación. El primero de ellos hace referencia al equipamiento y tecnología; el segundo, a la profesionalización: capacitación y evaluación de los elementos policiacos; el tercero, enfatiza el importante servicio a la comunidad y la participación social; el cuarto, a la labor de tránsito municipal y el quinto, a la protección civil.

Así pues, en Guaymas se han orientado los esfuerzos para lograr una ciudad más vigilada, protegida y organizada, con una sociedad corresponsable que participa activamente con el Gobierno Municipal en la tarea de salvaguardar la integridad física de las personas, el patrimonio personal y colectivo en un marco de respeto a los derechos humanos.

Seguridad Pública y Protección Civil

Equipamiento y Tecnología

La toma de decisiones en un ambiente de continuos y vertiginosos cambios requiere de la información como un elemento estratégico clave. La revolución tecnológica sin precedentes permite producir, reunir, organizar, gestionar y transmitir una gran cantidad de datos y documentos para transformarlos en conocimiento y emplearlos de manera eficiente.

La información alcanza un valor trascendental como recurso de prevención o como medio reactivo: se trata de información para actuar. Por esto, la modernización de la infraestructura tecnológica para intensificar la respuesta inmediata al llamado de la sociedad se estableció como nuestro objetivo principal.

En ese sentido, se siguen actualizando los sistemas de información a fin de mantener una estrecha correlación entre la Federación, el Estado y los Municipios

a través de programas federales como “Plataforma México”, el cual forma parte de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

Lo anterior permite la interconexión de redes, de dependencias e instituciones vinculadas directamente al ámbito de la seguridad pública para facilitar el intercambio de información con sus diferentes bases de datos a través del Sistema Único de Información Criminal. En este segundo año de gestión la meta se ha logrado la ejecución de 40 órdenes de aprensión, emitidas en diferentes Estados de la Republica Mexicana, así como estadísticas precisas de las detenciones que realizan dentro de la Corporación policíaca.

Asimismo, se sigue mejorando la vigilancia en el Municipio de Guaymas al incrementar el parque vehicular con la adquisición de tres patrullas recibidas en comodato por parte del Gobierno del Estado, logrando aumentar la disponibilidad de unidades para dar mejor servicio a la comunidad.

Como medida tecnológica de vanguardia, seguimos operando con la Patrulla Inteligente, la cual ha logrado la localización y recuperación de vehículos con un 30% más que el año anterior, dentro y fuera del Estado. Además, se tiene una mayor presencia de elementos policiales y agentes viales en colonias y unidades habitacionales.

Profesionalización: Capacitación y Evaluación

El desarrollo profesional del personal administrativo y operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la modernización del equipo y la actualización del marco jurídico son otros de los objetivos de esta administración municipal. Para dar cumplimiento al compromiso de preparar mejores elementos y hacer más efectiva la labor de prevención del delito, se ha incrementó la formación de los miembros de los cuerpos de seguridad pública.

Esto responde a la necesidad ineludible de contar con policías que tengan un profundo sentido de responsabilidad, honestidad y lealtad institucional para que estén a la altura para prevenir los problemas de seguridad que se lleguen a presentar en el municipio.

Así, la Dirección de Seguridad Publica, trabajó con la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Publica a través de la cruzada por la Seguridad llevando a cabo el segundo Seminario Estatal, con la graduación de cuatro elementos, mientras el año anterior, solo un elemento de policía en la capacitación de DARE (Educación para la Resistencia en las Adicciones y Drogas).

Para el desarrollo administrativo ejemplar y en base a los estatutos del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno, la Dirección de Seguridad Publica cuenta con un Manual de Procedimiento del Uso de la Fuerza de Seguridad Publica, con el fin de que los Elementos logren aplicar sus conocimientos y experiencia cuando realicen sus funciones ante cada situación que se les presente. Además, se cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad Pública Municipal, el cual se llevan a cabo funciones y obligaciones del elemento capacitado, dicho documento se encuentra pendiente de revisión para su aprobación, decisión que deberá tomar el H. Ayuntamiento de Guaymas.

Con el objetivo primordial de prestar un mejor servicio a la ciudadanía con eficacia y responsabilidad y a través de gestiones ante los diferentes órdenes de gobierno, el Municipio de Guaymas capacita a los elementos policiacos que velan por la

seguridad de los guaymenses. Con ello, 16 elementos de esta Corporación se capacitaron en estándares de competencia y desempeño, cuatro del grupo táctico, cincuenta para el Fortalecimiento de la Actuación Policial, 25 referentes al Sistema Penal Acusatorio y Juicios Orales, llevándose a cabo todos ellos, en las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, logrando una preparación óptima dentro de los niveles requeridos por la normatividad para una mejor formación profesional que requiere la corporación.

Además, el Instituto de Seguridad Pública del Estado de Sonora, en coordinación con el Municipio de Guaymas, impartió cursos, entre otros se mencionan los más importantes:

- "Uso y Manejo de Arma Glock 9mm", siendo beneficiados ochenta y nueve Elementos de Policía, información recibida en el Auditorio de las Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- "Principios Básicos del Uso de la Fuerza y Arma de Fuego", participando cuarenta y cinco elementos de Policía, dicho curso tuvo como objetivo el mejoramiento de habilidades para brindar un mejor servicio a la comunidad.
- Seminario "Retos de la Profesionalización Policial en México", llevado a cabo por la Consultoría Integral y Capacitación Especializada del Centro S.C., en donde se contó con la participación del Director de Seguridad Pública Municipal y dos elementos del grupo de reacción inmediata, logrando con ello un nuevo esquema de Seguridad, fortaleciendo las áreas de oportunidad de nuestra corporación.
- Curso denominado "Informe Policial Homologado" que se llevo a cabo en la ciudad de Nogales Sonora, temas impartidos por el personal de Unidad de Análisis de Nogales, con la asistencia de cinco elementos que conforman la Unidad de Análisis del Municipio de Guaymas.

Además, cuatro elementos recibieron el curso de Protección a Funcionarios, 175 se vieron beneficiados con capacitación en derechos humanos a mandos e integrantes de Seguridad Pública Municipal; 56 participaron en el curso de "Manejo del Estrés".
Para lograr una corporación integral y con el apoyo del Gobierno del Estado de Sonora, seguimos recibiendo apoyos para que nuestros elementos continúen su preparación en los diferentes niveles de educación, situación que nos enorgullece ya que, hemos encontrado el equilibrio entre la prestación de un servicio de calidad y un incentivo personal a los elementos que día a día arriesgan su vida para tener una ciudad más segura.

Con la participación del 95.65% de los elementos del cuerpo de Policía del Municipio, se llevaron a cabo distintos talleres y programas de capacitación en las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública.

Por otro lado, seguimos generando la confianza y tranquilidad a los elementos de policía y tránsito municipal al contratar la póliza de seguro de cobertura amplia en caso de pérdida con el fin de que sus familias estén protegidas, es una de las acciones más importantes en esta Administración. Los 468 elementos registrados podrán tener la seguridad de que su labor y su familia están respaldados por el Ayuntamiento, conscientes de lo que significan para la comunidad.

Durante este segundo periodo de acciones concretas y con el claro propósito de edificar una ciudad más segura y tranquila, se firmó el convenio de adhesión al Subsidio de Seguridad Pública Municipal 2011 (SUBSEMUN), en el cual se

destinan recursos para: la renivelación salarial, impacto positivo y directo a las percepciones de los elementos policiacos; adquisición de uniformes; armamento; patrullas e infraestructura. Del gobierno federal se han recibido 4 millones de pesos, el Municipio ha aportado la cantidad de 1 millón 500 mil pesos. Durante los próximos meses el Ejecutivo enviará una segunda y tercera ministración las cuales sumaran la cantidad de 6 millones de pesos y el Municipio aportará 1 millón 500 mil pesos, siendo el total del programa el importe de 13 millones de pesos, mismo del ejercicio anterior.

Servicio a la Comunidad y Participación Social

Este año se ha logrado tener mayores beneficios y más participación de parte de los elementos de policía con la sociedad. En este sentido, la prevención del delito fomenta la cultura de la legalidad y educación para la sana convivencia social, que se logra mediante estrategias y acciones conjuntas entre los sectores público, privado y social.

El total de las acciones realizadas y coordinadas que han tenido este año y con el fin de prevenir la comisión de conductas delictivas e infractoras se erige como la esencia de la prevención del delito, la participación que se ha logrado con los ciudadanos ha sido fundamental para la aplicación de estrategias encaminadas a salvaguardar la seguridad de los habitantes de Guaymas y prevenir los delitos y riesgos en caso de desastres. Ese es uno de los principales valores que este Gobierno Municipal fomenta.

Para tal fin se ha implementado un diálogo permanente entre sociedad y gobierno para lograr que las acciones en materia de Seguridad, Tránsito, Protección Civil y Orden Público, nos lleven a mejorar los resultados.

Es por ello, que los esfuerzos se han duplicado para que, en coordinación con la sociedad, la tranquilidad de la ciudadanía en nuestro municipio esté garantizada. Así, se activaron diversos programas y acciones preventivas para lograr el objetivo antes planteado.

En la Dirección General de Seguridad Pública y Programas Preventivos, se siguen estableciendo acciones tales como:

- Educación Vial, organización, valores comunicación y números de emergencia.
- Jóvenes en Alerta
- Delito Cibernético o Redes Sociales
- Programa Promesa
- Aprende a Cuidarte
- Escuela para Padres
- Drogas permitidas y Drogas ilegales
- Violencia Intrafamiliar y Prevención Urbana

Todo lo anterior con el objetivo primordial de prevenir al sector estudiantil, el cual respondió al llamado con la participación de 40 escuelas de diferentes niveles educativos. Además, seguimos implementando el programa “Operación Mochila”, en el cual se realizaron revisiones a 1,875 alumnos; durante los torneos interbarriales, se revisaron 710 personas; ofrecimos pláticas a padres de familia y a jóvenes de diferentes escuelas siendo el impacto a 14 mil 569 alumnos; aunado a lo anterior, se llevó a cabo el programa “Vecinos en Alerta” participando un total de 115 personas.

En las fechas de Carnaval, se recibieron 82 mil 352 personas para disfrutar de las fiestas tradicionales del puerto. Por lo cual y para mantener la seguridad de las mismas, se programó un operativo con 280 Elementos de Seguridad Pública en el interior del área arrojando resultados positivos con **saldo blanco;** durante las fechas de Semana Santa, se registraron 260 mil 870 personas aproximadamente y el movimiento vehicular fue de 43 mil 472 en circulación en ese periodo vacacional, aplicando una correcta labor preventiva de la Policía Municipal.

Uno de los motores de acción más fuertes con los que cuenta la corporación son los Módulos de vigilancia instalados en diferentes colonias y puntos estratégicos de la ciudad. Con ellos, la seguridad de las familias aumenta, sabemos de las necesidades tecnológicas de dichos módulos, pero se sigue trabajando con gran empeño para mejorar el funcionamiento y la infraestructura. Con lo anterior, las oficinas registradas recibieron mantenimiento básico para una operación digna de los elementos. Durante este segundo periodo, se detuvieron 64 personas por el presunto delito de narcomenudeo; 698 se consignaron por cometer delitos del orden del Fuero Común y se pusieron a disposición en forma inmediata a la Agencia del Ministerio Público, 2 mil 387 personas menos que el año anterior.

Jefatura de Tránsito Municipal

La labor de la Jefatura de Tránsito Municipal ha sido importante este segundo año que se informa. Se levantaron 14 mil 846 infracciones por diversas violaciones a la Ley de Tránsito en diversos sectores de la ciudad; se realizaron 33 mil 944 metros de balizamientos; 258 señalamientos y se dio mantenimiento a 41 semáforos.

Todas estas acciones del Gobierno Municipal para el mejoramiento de la vialidad y la disminución de accidentes. Trabajo encaminado a la mejora continua de nuestro Municipio.

En la Jefatura de Tránsito Municipal se implementó este año, un programa de vialidad logrando la participación de 5 mil 297 alumnos de diferentes escuelas y 404 personas adultas que participaron en dicho programa.

Protección Civil

Con el fin de ampliar la cobertura y capacidad de respuesta en la prevención y atención de casos de riesgo y desastres, se trabajó en el Programa Municipal de Protección Civil y se hizo efectivo para salvaguardar a las personas y sus bienes.

En este sentido, el Diagnóstico de Riesgos permitió realizar acciones existentes en la ciudad de Guaymas, San Carlos y en la región rural de San José, Santa Clara y el Valle de Guaymas. Estas acciones se adelantaron a la temporada de lluvias, por lo que oportunamente se pueden prevenir inundaciones debido a desbordamientos en arroyos como las que registramos el año anterior. Igualmente, se llevaron a cabo 60 servicios de prevención en diferentes puntos de: Guaymas, San José y San Carlos.

Paralelamente, fueron atendidas 1 mil 757 emergencias reportadas a través del número telefónico 066 en las que se incluyen reportes por fugas de gas, incendios, accidentes automovilísticos y servicios de ambulancias.

A fin de detectar fallas estructurales en inmuebles, se realizaron visitas de inspección a instituciones educativas, centros de desarrollo infantil, edificios

municipales, tiendas de autoservicio y a diferentes negocios establecidos en la ciudad, orientándolos a fin de salvaguardar la seguridad personal y de sus bienes.

En coordinación con Servicios Públicos Municipales y Obras Públicas, se realizaron trabajos de limpieza en arroyos y canales en donde existen complejos habitacionales para disminuir los riesgos de inundaciones por las lluvias que se registren en la ciudad.

Estamos incorporados activamente al consejo de la cuenca del Río Yaqui para permanecer atentos y vigilantes del comportamiento de la Presa “El Oviachic” que pudiera poner en riesgo a varias Comunidades Yaquis que pertenecen al Municipio de Guaymas, todo en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y la Comisión Nacional del Agua.

Además, al contar con el Programa Municipal de Protección Civil, se logró este año la formación de 60 brigadas participando un total 480 personas con el fin de tener acercamiento en cada una de las colonias que se encuentran es zona de riesgo y darles la atención que se requiere.

Protección Civil cuenta con Reglamento Municipal, el cual nos da facultades para inspeccionar cualquier lugar donde concurran las personas. El objetivo fundamental de este reglamento es dar seguimiento a los lugares en donde más personas concurren y analizar así las condiciones de infraestructura. La autorización del documento en mención se encuentra pendiente, el H. Ayuntamiento está analizando dicho Reglamento para su posterior publicación oficial.

Realizamos además, 158 simulacros, esto es con el fin de saber cómo se desenvuelven las personas que se pudieran ver involucradas en situaciones de emergencia en escuelas de todos los niveles, oficinas, comercios y empresas varias y en casas habitacionales.

Eje Rector 3: Obras y Servicios Públicos

Uno de los objetivos principales planteados de esta Administración y del Plan Municipal de Desarrollo es el de **Infraestructura Básica Social**, esto se reduce en acciones concretas y reales tales como: mejores vialidades, imagen urbana, modernización, alumbrado público de calidad, limpieza en general, vida ecológica y un gran apoyo a nuestras comunidades yaquis. Es por ello que en este segundo año de trabajo y de esfuerzos estamos edificando acciones palpables en búsqueda de una mejora continua para toda la comunidad: rehabilitación de calles, bacheos, pavimentación con concreto hidráulico, reparación de bordos, limpieza de arroyos y un sin fin de actividades que benefician a la comunidad guaymense.

Planeación Urbana y Obras Públicas

Control Urbano

Guaymas representa el 5.61% de la población total del Estado de Sonora, esto genera un reto importante para cualquier administración ya que al registrar un crecimiento poblacional de 4.5% al año, al mismo tiempo aumentan las necesidades de infraestructura básica, mejores vialidades y exigen la implementación de un plan urbano que permita el desarrollo sustentable de la ciudad. En años anteriores hemos ganado terrenos al mar, asumiendo los riesgos que eso conlleva con el fin de brindar espacios públicos de calidad.

La cercanía con el mar, la geografía local y la poca disponibilidad de terrenos lineales hace que el común de la población se asiente en las faldas de los cerros, arroyos, canales y zonas de alto riesgo, es por eso que, con el firme propósito de solventar todas esas adversidades, se implementaron acciones que generan un desarrollo urbano importante en este segundo año de trabajo.

Durante el periodo que se informa, realizamos el Programa de Reordenamiento Urbano. De los 4 mil 106 comercios establecidos en el municipio, el 10% contaban con licencia de uso de suelo y 5% con licencia de funcionamiento, con acciones concretas, hemos logrado que el 30% más de comercios adquieran la licencia de funcionamiento.

Además, se realizaron actualizaciones al ordenamiento de la zona conurbada Guaymas-Empalme-San Carlos, al igual que el Reglamento General de Construcción y sus normas técnicas, ambos documentos sumaban 14 años sin modificar sus lineamientos; gracias a la gestión activa, ambas normatividades quedarán actualizadas a finales de 2011. Así mismo, agilizamos los trámites para la adquisición de las Licencias de Construcción, antes se utilizaba un tiempo efectivo de 30 días hábiles para su autorización, hoy en día con la nueva instalación de la Ventanilla Única, el tiempo de respuesta es de 10 días máximo.

En relación a las acciones realizadas durante el segundo año de gestiones, se otorgaron 211 licencias de construcción, 2.5% más en relación al periodo anterior; atendimos 658 más a denuncias registradas en nuestras bases de datos, es decir 35%; y brindamos 82 licencias de uso de suelo, con un crecimiento real del 9% en relación al primer periodo de trabajo.

Vialidades y Obra Pública

Algo que ha distinguido a la actual administración durante este segundo periodo de actividades, es la gestión activa de programas federales y estatales con

participación municipal para nuestro desarrollo urbano. Con orgullo hemos de informar que, concretamos, edificamos y ofrecimos a la ciudadanía, nuevas rúas, caminos y accesos con pavimentación hidráulica. Lo anterior se logró gracias a la gestión administrativa ante las instancias de los dos órdenes de gobierno. Con estas medidas adoptadas como un modelo de desarrollo sustentable, el Municipio de Guaymas superó las expectativas en materia de Obra Pública e Infraestructura Social.

- *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM):*

En atención a los compromisos programáticos y presupuestales propios y convenidos del segundo año de trabajo, esta administración municipal 2009-2012 licitó, contrató y ejecutó en 2010 y 2011, un total de 16 obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), con una inversión total de 15 millones 471 mil 574 pesos, beneficiando a 34 mil 710 personas, siendo las más destacadas las siguientes:

Año de Acciones	Tipo de Obra	Beneficiados	Mts. ²	Inversión
2010	Concreto Hidráulico / Red de Agua Potable	25,180	10,319	$ 9,687,948
2011	Concreto Hidráulico	9,530	6,724	$ 5,783,626
Totales		**34,710**	**17,043**	**$ 15,471,574**

Figura 1. Tabla de aplicación del Recurso FISM durante 2010 y 2011.

- *Fondo Municipal Directo (FMD):*

El seguimiento de los objetivos y metas planteados para el ejercicio 2010 y 2011 en materia del FDM del Municipio de Guaymas, se ejecutaron cinco obras con una inversión total de 1 millón 741 mil 282 pesos beneficiando a 12 mil 250 personas, siendo las siguientes:

Año de Acciones	Tipo de Obra	Beneficiados	Mts. ²	Inversión
	Rehabilitación y Mejoramiento de Edificios Públicos Municipales	2,000	1 Sistema de Enfriamiento	$ 266,401
	Trabajos de Mejoramiento Ambiental Emergente en Basurero Clandestino	2,000	21,020	$ 647,710
2010	Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de Vialidades Pavimentadas (Blvd. Lomas de Cortés)	2,250	40	$ 182,700
	Rehabilitación y Mejoramiento de Edificios Públicos Municipales	1,500	109	$ 498,175
	Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de Vialidades Pavimentadas (Tramo Blvd. Calzada entre Atún y Merluza)	4,500	4.62	$ 146,296
Totales		**12,250**	**21,173**	**$ 1,741,282**

Figura 2. Tabla de aplicación del Recurso FMD durante 2010.

- *Hábitat*

Hábitat es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas. Durante el 2010-2011 y con la **amplia capacidad de Gestión Municipal** se ejecutaron obras de gran importancia con impactos en materia de infraestructura básica social, **los cuales representaron una inversión de 18 millones 636 mil 215 pesos, mismos que significaron apoyos directos a 46 mil 887 habitantes, es decir 31% de la población actual**, con una inversión líquida de 397 pesos por persona. Se destaca la aplicación del programa en Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico, lo anterior se demuestra en la tabla siguiente:

Año de Acciones	Tipo de Obra	Beneficiados	Mts. ^{2}/Lum/ML	Inversión
2010	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico / Red de Agua Potable / Proyectos Ejecutivos	24,878	8,964m2 / 200 Luminarias / 2,795 ML	$ 9,737,714
2011	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico / Red de Agua Potable / Proyectos Ejecutivos	22,009	3,296m2 / 6,363 ML	$ 8,898,501
Totales		**46,887**	**12,260m2 / 200 Luminarias / 9,158 ML**	**$18,636,215**

Figura 3. Tabla de aplicación del Recurso Hábitat durante 2010 y 2011.

- ***Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP):***

Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas. Rescatar espacios públicos a nivel nacional con deterioro, abandono e inseguridad, en ciudades y localidades urbanas integradas en zonas metropolitanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, propiciar la sana convivencia.

Durante el 2010, el H. Ayuntamiento de Guaymas gestionó ante la Sedesol el PREP, con ello ejecutamos cinco parques recreativos para el sano esparcimiento el cual representó una inversión final de 8 millones 060 mil 825 pesos, siendo beneficiados el 27% de la población total, es decir 41 mil personas, con una inversión líquida por persona de 197 pesos; mismos que se demuestran a continuación:

Año de Acciones	Tipo de Obra	Beneficiados	Parques	Inversión
	Parque Recreativo Las Torres Sección “C”	8,000	1 Parque	$ 1,010,451
	Parque Recreativo “Kennedy”	4,500	**1 Parque**	$ 1,610,413

2010	Parque Recreativo Colonia “Mirador”	8,000	**1 Parque**	$ 1,651,659
	Parque Recreativo Colonia “Mirador Segunda Etapa”	8,000	**1 Parque**	$ 1,226,446
	Parque Recreativo “Fátima”	12,500	**1 Parque**	$ 2,561,856
Totales		**41,000**	**5 Parques**	**$ 8,060,825**

Figura 4. Tabla de aplicación del Recurso PREP durante 2010.

- *Programa Estatal Directo (PED):*

Para este ejercicio 2011 y bajo las normativas establecidas en materia de planeación, se ha dado una verdadera atención al cumplimiento de los objetivos y alcances contenidos en el Programa Operativo Anual. En este instrumento programático, el Ayuntamiento, ejecutó obras con avances físicos financieros por el orden de los 11 millones 511 mil 666 pesos beneficiando a 20 mil personas, desglosados de la siguiente manera:

Año de Acciones	Tipo de Obra	Beneficiados	Mts. ²	Inversión
	Obra de Encauzamiento de Aguas Pluviales “Caliche”	4,200	3,067	$ 4,133,448
2010	Obra de Encauzamiento de Aguas Pluviales “Caliche-Naranjo”	4,800	**1,251**	$ 6,888,260
	Obra de Encauzamiento de Aguas Pluviales “Sector Colinas”	11,000	**117m3**	$ 1,651,659
Totales		**20,000**	**4,435**	**$ 11,511,666**

Figura 5. Tabla de aplicación del Recurso PED durante 2010.

- *Programa de Infraestructura Deportiva (CONADE):*

Dentro de los resultados en la amplia capacidad de gestión del Gobierno Municipal en la búsqueda de recursos adicionales a los programados en su presupuesto de egresos, con la particularidad de no implicar compromisos adicionales que desequilibren las finanzas municipales, se logró la aprobación de recursos en los programas de inversión de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE (Estadio de futbol y pista de atletismo), en la cual se invirtieron 2 millones 400 mil pesos beneficiado a 15 mil personas:

Año de Acciones	Tipo de Obra	Beneficiados	Mts. ²	Inversión
2010	Acondicionamiento de Pista y Cancha No. 1 de UDM	15,000	5,317	$ 2,400,000
Totales		**15,000**	**5,317**	**$ 2,400,000**

Figura 6. Tabla de aplicación del Recurso Programa de Infraestructura Deportiva CONADE 2010.

- *Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos (FOPAM):*

El H. Ayuntamiento de Guaymas, debido al buen trabajo de cabildeo, aprobó la autorización para gestionar, ante el Gobierno Federal, el Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos, programa horizontal a los establecidos por Sedesol, no impulsado por esa dependencia si no por la Federación Nacional de Municipios de México, A.C. (FENAMM), el cual tiene por objetivo la amplia cobertura para

atender necesidades de pavimentación y de creación de espacios deportivos. Durante este periodo de acciones concretas, se establecieron obras en distintas colonias de la ciudad con una **inversión total de 5 millones 550 mil 533 pesos beneficiando a 58 mil personas** distribuidos de la siguiente manera:

Año de Acciones	Tipo de Obra	Beneficiados	Mts. ²	Inversión
	Pavimentación Calle Baja california Norte, Carretera Internacional y Bárcenas Santini	7,000	3,795	$ 620,798
	Pavimentación Calle Bárcenas Santini entre Baja california Sur y Sonora	7,000	4,015	$ 657,565
2011	Pavimentación en Blvd. Las Plazas desde la calle Independencia hasta Periférico	20,000	13,137	$ 2,074,829
	Pavimentación en Blvd. Gpe. Cubillas desde Calz. AG López hasta calle 22	12,000	5,222	$ 852,354
	Pavimentación a Acceso Principal Fovissste	10,000	1,085	$ 178,365
	Pavimentación en Ave.II Col. Rastro	2,000	1,750	$ 1,166,622
Totales		**58,000**	**29,004**	**$ 5,550,533**

Figura 7. Tabla de aplicación del Recurso FOPAM durante 2011.

En ese sentido, el 39% de la población vigente de nuestra ciudad se vio beneficiada por la calidad de las obras mencionadas en la tabla anterior. Asentamos bases sólidas para el desarrollo urbano a través de gestiones concretas y reales, un mejor futuro para nuestras familias.

- ***Programa Federal 2010-2011***

Uno de los objetivos de la gestión municipal, es lograr que dentro de los programas de inversión de las dependencias federales, se incluyan obras y acciones para el municipio enfocadas a abatir rezagos sociales e incrementar la capacidad de respuesta a la ciudadanía en sus peticiones de obras y servicios.

En esta inversión, aplicada directamente por otras instancias de gobierno, se ha tenido especial participación en la propuesta y definición de los alcances, participando incluso en la mayoría de los casos, en la elaboración de los proyectos ejecutivos correspondientes.

De esta inversión que hace un total de 56 millones de pesos distribuida en tres obras: Construcción de Libramiento Carretera Internacional (Puente Douglas-Guaymas-San José) por un importe de 17 millones de pesos con un beneficio de 16 mil 500 personas; Ampliación de Recubrimiento Asfáltico a base de sello premezclado Carretera Internacional Tramo Calle 25 a Puente Douglas con una inversión de 7 millones de pesos para beneficiar a 21 mil personas; Pavimentación con carpeta Asfáltica y Mejoramiento de Vialidad Blvd. Beltrones con una inversión de 32 millones de pesos beneficiando a 11 mil personas. Es importante mencionar que en la medida que el ejercicio actual ha ido avanzando, se han emitido

aprobaciones e iniciado obras y acciones de este apartado, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura (SIDUR) del Gobierno del Estado, siendo optimistas en el sentido de que la totalidad de estos recursos gestionados, se encuentren aplicados a diciembre de este año. A continuación se muestra una tabla con las obras mencionadas:

Año de Acciones	Tipo de Obra	Beneficiados	Mts. ^{2}	Inversión
	Construcción de Libramiento Carretera Internacional (Puente Douglas-Guaymas-San José)	16,500	24,800	$ 17,000,000
2010-2011	Ampliación de Recubrimiento Asfáltico a base de sello premezclado Carretera Internacional Tramo Calle 25 a Puente Douglas"	21,000	**110,000**	$ 7,000,000
	Pavimentación con Carpeta Asfáltica y Mejoramiento de Vialidad Blvd. Beltrones	11,000	**195,000**	$ 32,000,000
Totales		**48,500**	**329,800**	**$ 56,000,000**

Figura 8. Tabla de aplicación del Recurso Programa Federal 2010-2011.

- *Infraestructura Rural Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP):*

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), producto de la fusión de los Programas de Desarrollo Local, Microregiones y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria, atiende integralmente los rezagos vinculados con la infraestructura básica comunitaria, y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las ZAP (Zonas de Atención Prioritarias), de manera específica, y de otras localidades, territorios o regiones que presentan iguales condiciones de rezago.

Gracias a la gestión activa del Gobierno Municipal, se logró la recepción, durante el 2010, de una **inversión total de 991 mil 900 pesos beneficiando a 2 mil 928 personas**, destinados a las Comunidades Yaquis específicamente al Pueblo de Vicam y Torim. Esto nos enorgullece, debido al gran impacto de ayuda por medio de infraestructura rural que se les da a estas comunidades.

El reflejo del esfuerzo del cuerpo Edil se ve recompensado por la obtención de dicho recurso, de la transparencia en su aplicación y de los efectos positivos a una zona prioritaria de nuestro Municipio. Acciones concretas para todos los guaymenses.

Año de Acciones	Tipo de Obra	Beneficiados	Centros	Inversión
2010	Construcción de Centro Comunitario de Aprendizaje en Vicam	1,418	1 Centro	$ 495,950
	Construcción de Centro Comunitario de Aprendizaje en Torim	1,510	1 Centro	$ 495,950
Totales		**2,928**	**2 Centros**	**$ 991,900**

Figura 9. Tabla de aplicación del Recurso PDZP durante 2010.

De esta manera, Guaymas edifica grandes avances de infraestructura pública básica social, deportiva, comunitaria y rural. La gestión de recursos y programas durante este segundo periodo de actividades, rinde sus frutos al ser promotores del desarrollo sustentable de la ciudad.

Hoy en día, gobierno y sociedad nos vemos involucrados en el crecimiento paulatino del puerto, sin dejar de asumir la obligación ineludible de cumplir con las necesidades mínimas que los ciudadanos requieren para vivir dignamente.

En resumen, podemos decir: año cumplido, objetivos reales alcanzados y sobre todo, calidad de inversión, siempre apoyados por el Gobierno del Estado de Sonora y con la idea principal de brindar a los habitantes certidumbre social y seguridad en materia de infraestructura. Este es el reflejo de un equipo de trabajo con Hechos para los guaymenses:

Tipo de Programa	Inversión	Beneficiados	Mts. ²/Lum/ML
FAISM	$ 15,471,574	34,710	17,043
FMD	$ 1,741,283	12,250	21,173
HABITAT	$ 18,636,215	46,887	12,260/200Lum/9,158 ML
PREP	$ 8,060,825	41,000	5 Parques
PED	$ 11,511,666	41,000	4,435
CONADE	$ 2,400,000	15,000	5,317
FOPAM	$ 5,550,533	58,000	29,004
PROGRAMA FEDERAL	$ 56,000,000	48,500	329,800
PDZP	$ 991,900	2,928	2 Centros Comunitarios
Totales	**$ 120,363,996**	**279,275**	**419,033**

Figura 10. Tabla de aplicación de Recursos 2010-2011.

Construyendo el Futuro

En respuesta a las gestiones realizadas, se aprobaron dentro del Convenio de Reasignación de Inversiones Turísticas del gobierno federal en 2011, una partida de 15 millones de pesos, que en forma tripartita aplicarán federación, estado y municipio; asegurando con ello, que para los próximos arribos de cruceros, este proyecto estará totalmente concluido, con las adecuaciones que las nuevas circunstancias de usos de esa zona exigieron.

Además, el H. Ayuntamiento de Guaymas, buscará la gestión de programas de inversión para 2011-2012, entre otras obras: la construcción del Bulevar Aeropuerto-Tular; la consolidación del Proyecto de Adecuación y Modernización de la Avenida Serdán; la segunda etapa de la Ciudad Deportiva en Guaymas; la construcción de la totalidad de los pasos urbanos por la calzada Agustín García López y la terminación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, consideradas de alto impacto para la comunidad.

Tendrá Guaymas un tanque para el suministro de agua a la población más de 10 mil habitantes del sur de este puerto, serán beneficiados con el suministro de agua con la instalación del “Tanque Independencia”.

Programas de Infraestructura Estatal en el Municipio.

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR), contribuye a elevar la calidad de vida de los Sonorenses garantizando infraestructura y desarrollo; conduce en forma ordenada el crecimiento urbano y protege el medio ambiente, además, aprovecha en forma racional los recursos naturales. Esta misión, se aplica a cada uno de los proyectos que esta Secretaría plantea para los Municipios del Estado. Particularmente en Guaymas, se está ejecutando una obra de gran importancia para nuestros habitantes.

Espacios deportivos es un rubro al que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano se le han asignado significativos recursos, muestra de ello es la obra de construcción y rehabilitación en la Unidad Deportiva Julio Alfonso Alfonso.

El área que comprende 3.5 hectáreas, consta de campos: fútbol soccer, fútbol americano, voleibol playero, basquetbol, béisbol y tenis, lugar donde se está colocando pasto sintético, estos trabajos tienen un avance físico del 90%.

Por otra parte, la obra también contendrá dos nuevos gimnasios, uno donde se llevará a cabo la disciplina de halterofilia y otro donde se practicará la gimnasia, los cuales tienen un grado de construcción a la fecha de 45%.

La magna obra tiene una inversión de 29 millones de pesos, recurso que se destina a nuestro puerto con la intención de que sea bien aprovechado por los ciudadanos, reconociendo el esfuerzo del Gobierno del Estado por la construcción de este complejo deportivo.

Además, en la actualidad, el Gobierno del Estado, a través de la Operadora de Proyectos Estratégicos IMPULSOR, ha puesto en marcha los trabajos de construcción de lo que será la primera Playa Pública en Miramar, en el sector conocido como El Veneno, dentro del Desarrollo Turístico Bacochibampo, con una inversión cercana a los 33 millones de pesos; como parte de una inversión para 5 proyectos que desarrollará en Guaymas durante su Gobierno. En este espacio, se construirán palapas, toboganes, albercas, área de estacionamiento, áreas comerciales y recreativas; y carretera de acceso, para beneficio de la comunidad, de visitantes y turistas.

Consejo Municipal para Concertación de la Obra Pública (CMCOP)

La CMCOP es un organismo Paramunicipal creado para coadyuvar el desarrollo sustentable del Municipio con las Instituciones Educativas. Durante el periodo que se informa, se beneficiaron 13 mil 023 alumnos adscritos a las escuelas básicas registradas en nuestro Municipio, con una inversión total de 12 millones 014 mil 912 pesos, mismos que tendrán su aplicación final en diciembre de 2011.

Entre las obras realizadas más importantes se encuentran: construcciones de cercos perimetrales, techos de lámina, rampas para personas con alguna

discapacidad, rehabilitaciones de baños y conexiones eléctricas e instalaciones de juegos infantiles.

Estos esfuerzos se vieron reflejados en el casco urbano de Guaymas así como la zona rural y las comunidades yaquis.

Ecología y Medio Ambiente

Para alcanzar un desarrollo sustentable para el municipio, es preciso garantizar la conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, necesarios para mejorar la calidad de vida de los Guaymenses.

En este Gobierno nos hemos enfocado en reestructurar y fortalecer la capacidad operativa de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. A dos años de acciones medidas necesarias para su cuidado.

Tener un desarrollo sustentable es un reto que debemos enfrentar día con día, desde todas las fronteras posibles. Por primera vez en esta Administración se establece un Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales, con el único objetivo de ordenar el desarrollo y fortalecer las capacidades locales de los profesionistas que realizan trámites ante la Dirección de Ecología, con este padrón se tendrá certeza que las personas que se encargan de realizar los estudios de impacto ambiental cumplan con el perfil y tengan los conocimientos necesarios para llevar a cabo trabajos de calidad.

Estar a la vanguardia en materia de normatividad y brindar a la autoridad ambiental municipal las herramientas para poder salvaguardar los ecosistemas y garantizar un medio ambiente libre de contaminantes para todos los Guaymenses es fundamental para esta Administración. Bajo esta premisa se modificó y robusteció el Reglamento de Equilibrio Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Guaymas Sonora.

Tras casi un año y medio de revisiones, consultas públicas y bibliográficas se modificó el reglamento de Ecología el cual estaba basado en la Ley 217 actualmente derogada, por lo que se homologó a la nueva Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora o Ley 171, publicada y puesta en vigor el 25 de Septiembre del 2008. Así mismo, buscamos ordenar y satisfacer las demandas de la ciudadanía, las modificaciones y/o actualizaciones permitirán a la Dirección de Ecología ser una entidad con mayor peso en atender las demandas de la ciudadanía.

Entre las modificaciones más relevantes tenemos:

1.- Sanciones más severas a quienes infrinjan el reglamento, antes las multas iban de 10 a 200 salarios mínimos y ahora de 20 a 2000 salarios mínimo.
2.- Facultar al Ayuntamiento para poder realizar limpieza de lotes baldíos en aquellos casos que el dueño no haya podido localizarse y este generando un problema ambiental grave.
3.-Establecer un trámite único de impacto ambiental: Licencia ambiental Integral. Así mismo se reduce el tiempo del trámite de 20 a 10 días hábiles, para ofrecer un mejor servicio.
4.- Padrón de prestadores de Servicios Ambientales.
5.-Se establecen como obligatorios los programas de Educación Ambiental de ahora en adelante.

Una de las demandas más encarecidas de la ciudadanía, fue el tema del perifoneo, esta situación ha sido un problema arraigado en Guaymas por varios años, y que había proliferado descontroladamente. Es por ello que el H. Ayuntamiento de Guaymas, a través de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, inicio un programa intenso para la regulación de la publicidad sonora, fonética y/o auto parlante.

A partir de este 2011 todos los comerciantes y particulares que utilicen este medio de publicidad deberán cubrir el pago de derechos correspondientes y estar registrados en un Padrón, los permisos otorgados son expedidos con la condicionante de respetar la Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994 que establece los límites máximos permisibles de ruido, esto nos está permitiendo regular la emisión de ruido de fuentes móviles como los vehículos y fijas como la de los establecimientos.

Además del exhorto que hemos hecho a la ciudadanía para que se regule a través de todos los medios de comunicación, hemos realizado seis operativos de perifoneo en colonias: Guaymas Norte, Petrolera, Fátima, Palmas, 5 de Mayo, Termoeléctrica, entre otras. A la fecha se han aplicado un total de 64 notificaciones para la regulación y se han aplicado 11 multas para perifoneo y dos a negocios, generando un importe total 38 mil 366 pesos. Actualmente contamos con un padrón con 47 vehículos registrados y regularizados. Gracias a esto ha disminuido considerablemente el número de denuncias al respecto. Continuaremos con los operativos hasta que se regule en 100% esta actividad.

Comprometidos con garantizar el bienestar de las presentes y futuras generaciones, el H. Ayuntamiento de Guaymas impulsó el “Ilumina y Ahorra: Juntos Podemos combatir el cambio climático”.

Un programa municipal para mitigar el Cambio Climático, que consiste en dos vertientes: el fomento de carbono por medio de la reforestación con plantas nativas y el ahorro del consumo de energía eléctrica; a través de la utilización de tecnologías de iluminación más eficientes, gracias a este programa se intercambiaron 30 mil focos ahorradores por focos incandescentes de manera gratuita a mas de 20 mil familias vulnerables dentro de los polígonos de marginación y pobreza del Municipio.

Si lo explicamos en números, el promedio de consumo de un foco incandescente es de 80 watts, si lo multiplicamos por 30 mil que estaban instalados en hogares, escuelas y/o empresas, tenemos un consumo de 2 mil 400 kilowatts por hora, gracias al cambio por focos ahorradores hoy tenemos una reducción en el consumo a 540 kilowatts, lo cual representa del 77.5% de ahorro por concepto de iluminación y que a su vez se interpreta como cientos de toneladas de gases de efecto invernadero (GEI) que anualmente que no se estarán emitiendo a la atmósfera.

Gracias a este programa el H. Ayuntamiento de Guaymas fue reconocido por el Programa de las Naciones Unidas a través de su programa ONU-Hábitat, como un ejemplo exitoso digno de replicarse en el país. Así mismo, este programa nos valió el reconocimiento de la organización mundial para la conservación WWF (por sus siglas en ingles), quien gracias a este y otros programas que hemos realizado a favor del medio ambiente, nos selecciona para ser una de las sedes de la Hora del Planeta 2011.

Otras de las satisfacciones del programa, es que a partir del día 05 de Julio la Federación adopta un programa homólogo denominado Luz Sustentable, donde estarán intercambiando los focos incandescentes por ahorradores en tiendas comerciales en toda la República. Se espera que el Estado de Sonora, a partir del mes de agosto, pueda contar con este beneficio, para entablar nuestro compromiso de que todos los hogares Guaymenses tengan 100% focos ahorradores.

Cerca de 10 mil Guaymenses se dieron cita en el imponente Malecón Turístico el pasado 26 de Marzo y formaron parte del movimiento mundial más grande para la mitigación del cambio climático, con una acción muy sencilla, apagar la luz, durante una hora.

Guaymas marcó historia, fuimos una de las sedes nacionales y nos sumamos como una más a nivel Internacional que congrega a miles de personas que igual, muestran su preocupación y demuestran que junto a la ciudadanía, grupos ambientalistas, iniciativa privada y gobiernos, trabajan para poder contrarrestar los efectos del calentamiento global.

Comunidades Yaquis

El H. Ayuntamiento de Guaymas, consciente de la problemática actual de las comunidades indígenas, nuestros pueblos yaquis, ha realizado acciones de apoyo a las diferentes autoridades de la tribu al otorgarles, según sus necesidades, el 50% de lo recaudado del impuesto Predial Ejidal, beneficio que se entrega por el trabajo realizado, por parte de los productores en las tierras propiedad de la etnia.

Los requerimientos recibidos por parte de la Administración fueron cubiertos al 100%, mismo que se aplicaron a las fiestas tradicionales, reparación de vialidades, reparaciones de bombas de agua y al alumbrado en zona rural, en acuerdo con las mismas autoridades tradicionales, respetando sus usos y costumbres.

Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas (IMGUAY)

El IMGUAY es una entidad Paramunicipal cuyo objeto principal es la adquisición, administración, enajenación y promoción de inmuebles del Ayuntamiento, así como ejecución de programas de notificación y la construcción de viviendas de interés social.
Durante el segundo periodo de Gobierno, se constituyó el programa de largo plazo: “Guaymas 21” elaborado por el “Consejo Consultivo Ciudadano”, los cuales se encuentran operando en cada uno de sus 10 proyectos estratégicos. A través de este consejo, se fortalecieron y se han consolidado los planes de trabajo que ofrecerán a Guaymas un nuevo modelo de competitividad.

En ese sentido, el consejo se formó con 32 consejeros, distribuidos en áreas especializadas. Actualmente, se ha puesto en marcha el análisis e integración de proyectos y sus líneas de acción para su ejecución.

En materia del programa denominado “Guaymas 21”, se pretende detonar la inversión contemplada ya sea en los tres niveles de Gobierno, de crédito y capital privado para las diferentes líneas de acción, de las cuales se muestra un avance del 95% en la preparación de los expedientes técnicos.

Por otro lado, se llevó a cabo la construcción y entrega de viviendas mediante el Programa Integral, beneficiando a 66 familias que se encontraban en pobreza patrimonial, integrándolas al programa “Tu Casa” del Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO por sus siglas. En ese sentido, se construyeron 60 pies de casa en terrenos de esta Paramunicipal, a los cuales se les doto servicio de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado, servicios básicos que no existían en el sector de la colonia Sahuaripa. Así mismo se construyeron seis pies de casa en distintos terrenos particulares. La ventaja de este tipo de programas de vivienda social, es que se entregan inmuebles con una mayor superficie de construcción y se piensa en el crecimiento de la misma en un futuro.

Asentamientos Humanos Irregulares

El crecimiento desordenado de la ciudad provocó un proceso de especulación asociado a las ventas legales e ilegales de predios en la periferia, lo que profundizó la expansión de manera dispersa. Aunado a ello, la construcción de nuevos espacios de vivienda rebasó la política de ordenamiento territorial y evitó que los proyectos habitacionales se integraran adecuadamente al tejido urbano y se beneficiaran del equipamiento, la infraestructura y los servicios de transporte y conectividad que la ciudad posee.

El diagnóstico en el primer y segundo año, acerca de los asentamientos periféricos, identificó 12 colonias de origen irregular, muchas de las cuales se establecieron en terrenos y zonas no aptas para el desarrollo urbano, lo que deriva en la constante exigencia de servicios públicos por parte de los pobladores.

Con la finalidad de favorecer el ordenamiento urbano de la ciudad, se inició el proceso de regularización mediante el desarrollo de estudios técnicos y la elaboración del censo de lotes que son incorporados al desarrollo urbano. En este proceso se reconocieron 3 colonias debidamente integradas a los planes de desarrollo urbano del Municipio las cuales representaron 489 expedientes actualizados y regularizados con verificación física.

En ese sentido, se expidieron 1 mil constancias a familias que pueden ser beneficiadas de programas sociales para apoyos a viviendas; con el Programa Certeza Patrimonial, se expidieron 80 títulos de propiedad, ahora las familias tendrán inmuebles propios y legalizados.

Desde el periodo de acciones del año anterior, se trabaja para dar certeza jurídica a los cinco asentamientos irregulares que se ubican en las diferentes colonias de la periferia con lo cual se beneficiaron a 780 familias.
Además, con el trabajo ordenado y en coordinación con la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, durante el segundo periodo que se informa, se integraron expedientes nuevos al ya establecido proyecto de regularización de la tenencia de la tierra, para las familias que se encuentran en asentamientos irregulares en las colonias 23 de Marzo, 5 de Mayo, Colinas del Rey y La Popular. El resultado es sumamente satisfactorio debido a que tuvimos un crecimiento del 79% en términos reales al pasar de 480 familias a 860 regularizadas, mismas que recibirán su título de propiedad. En total, durante los dos periodos de gestión y acciones concretas de este Gobierno Municipal, se han regularizado 1 mil 340 familias que cuentan con un patrimonio propio y con servicios públicos básicos.

Tratamiento de Aguas Residuales

En nuestro Municipio, contamos con una problemática de antaño: El Tratamiento de Aguas Residuales. Estas afectan a la sociedad guaymense contaminando el medio ambiente y generando focos de infección. Durante los dos primeros ejercicios de trabajos de esta Administración, se han realizado acciones importantes para contrarrestar los efectos antes mencionados. Actualmente, estamos dando seguimiento al Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con una capacidad media de diseño de 100 litros por segundo y una inversión total de 74 millones 240 mil 384 pesos beneficiando a toda la comunidad guaymense.

Desarrollo Rural

Una de las prioridades de la actual Administración, es la de brindar un extensivo apoyo a las zonas rurales y comunidades yaquis que están adscritas a nuestra jurisdicción. Además de facilitar a las siete comisarias con alumbrado público, combustibles y servicios personales, durante el segundo año de trabajo se fijaron acciones tales como: A Piso Firme, Empleo Temporal y Apoyo con Agua Potable. Actualmente, se registraron 370 acciones en beneficio de familias con el programa “A Piso Firme”, proyecto paralelo al de acciones sociales que maneja la Sedesol. Para el siguiente ejercicio esperamos aumentar nuestra capacidad de gestión a 700 acciones del programa.

Para activar la economía y hacer frente a los problemas de desempleo en el campo guaymense, el H. Ayuntamiento gestionó, a través del Gobierno del Estado, el Programa “Empleo Temporal”. Este proyecto se llevó a cabo en tres etapas, destacando el pago de mano de obra y materiales por el orden de los 600 mil pesos. Las acciones estuvieron encaminadas a la reparación y mantenimiento de bardas perimetrales e impermeabilización en casa-habitación. Esta Administración seguirá buscando alternativas económicas que ayuden al desarrollo del valle de Guaymas con la gestión activa de este programa en el futuro inmediato.

En materia de adquisición y distribución de agua potable, el H. Ayuntamiento recibió la cantidad de 340 mil pesos, con ello se rehabilitaron caminos y se beneficiaron 21 comunidades del valle. En los próximos meses se llevarán a cabo el raspado de 120 kilómetros de terracería en diferentes puntos del área rural.

Servicios Públicos Municipales

Programa de Alumbrado Público

Del conjunto de servicios municipales, el alumbrado ha sido el que ha generado grandes expectativas en este segundo periodo de acciones concretas. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se contempló, un Programa de mejora y ahorro en el servicio de alumbrado, orientado a una mayor cobertura, tanto para el casco urbano como para la zona rural y comunidades yaquis.

Lo anterior implicó acciones inmediatas llevadas a cabo por parte del personal del Departamento de Alumbrado Público. A pesar del trabajo realizado, el déficit de luminarias se mantenía en virtud de que progresivamente muchas de estas llegaban al término de su vida útil; por ello se diseñó una estrategia de reforzamiento con enfoque preventivo y correctivo, además del seguimiento del Programa de Alumbrado Público. Algunas de las acciones emprendidas por el

actual Gobierno Municipal y que representaron eficiencia en el consumo, fueron las siguientes:

- Mejora de la red de alumbrado público de la ciudad.
- Generación de ahorro sustancial de energía.

Parques, Jardines y Panteones

La imagen de la ciudad es el reflejo del compromiso de la actual Administración, es por ello que se llevaron a cabo programas de limpieza general, parques y jardines con el objeto de que las familias disfruten de estos lugares de esparcimiento. En este sentido hemos realizado mantenimientos a plazas con 2 mil 664 servicios; limpieza en parques con 1 mil 791 acciones y reforestamos 270 espacios públicos. Realizamos 393 acciones en panteones, consistentes en limpieza, expedición de licencias y construcción e instalación de gavetas.

Recolección de Basura

La actual Administración continúa con el convenio de la Concesión del Servicio de Limpia, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, con una empresa privada en esa materia. Hoy en día, seguimos realizando acciones para salvaguardar el bienestar, la salud y cuidar el medio ambiente de la ciudad. Se cubren rutas directas y alternas para cumplir con el servicio de recolección y estamos constantemente monitoreando que los objetivos y metas en materia de recolección de basura se cumplan según lo establecido.

Agua Potable

El agua potable es imporante para las funciones de cualquier área habitacional y de comercio. Para esta Administración Pública Municipal, representa una prioridad inexorable brindar el servicio de acarreo y suministro del vital líquido en zonas de marginación. Durante este segundo año de trabajo, apoyamos cerca del 34% de las colonias registradas de la ciudad.

Programa de Descacharrización

Esta Administración, consciente del sentir de la ciudadanía con respecto a la limpieza de sus hogares y derivado de las sugerencias realizadas dentro del marco de los programas de “El Presidente en tu Colonia” y “El Presidente en tu casa”, creamos el Programa de Descacharre donde diariamente, se realizan acciones para erradicar el brote de enfermedades. Durante este año que se informa brindamos 627 servicios en las distintas colonias de la ciudad, con una aceptación importante por parte de los habitantes de las diferentes colonias del puerto.

Mantenimiento Urbano

Parte importante de la prestación de servicios públicos municipales, es el mantenimiento de la ciudad, en donde proporcionamos apoyo con el retiro de tierra y escombro con 2 mil 177 acciones, así como 869 mil metros cuadrados de mantenimiento a terracerías de las colonias, campos de fútbol de la unidad deportiva, arroyos y puntos importantes de nuestra ciudad.

Eje Rector 4: Desarrollo Social y Bienestar Familiar

Eje Rector 4: Desarrollo Social y Bienestar Familiar

Uno de los dos objetivos principales de la Administración actual es el **Desarrollo Social y Bienestar Familiar.** Conscientes de la necesidad imperante de activar programas de apoyo para personas marginadas y de escasos recursos, en este segundo año, el H. Ayuntamiento de Guaymas, participó dinámicamente en promover y rescatar los programas de Asistencia y Desarrollo Social, Hábitat, Espacios Públicos y Oportunidades que fueron de gran ayuda para las familias guaymenses. Así mismo, coparticipamos con el gobierno estatal y federal para la entrega de apoyos a personas más necesitadas, motivamos “La Feria Familiar”, “El Presidente en tu Colonia” en la zona urbana y rural; con estas acciones hemos generado más sonrisas y confianza que incertidumbre social.

Todo esto no sería posible sin la activación de las siguientes líneas de acción: Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Empleo Temporal, Oportunidades, Piso Firme, Programas Sociales, Salud Pública, Coordinación Municipal de la Mujer, Coordinación Municipal de la Juventud, Coordinación de Pesca, Sistema DIF Guaymas, Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA), Activación Física y Deporte.

Desarrollo Social y Bienestar Familiar

Programa Hábitat

Hábitat es un programa de SEDESOL que articula los objetivos de la política social con los de la política de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y rural en la mejora continua de la calidad de vida de los habitantes de las zonas marginadas. El H. Ayuntamiento de Guaymas, seleccionado para ser partícipe de este programa, ha contribuido al desarrollo social y urbano de nuestra zona debido a las aportaciones municipales y ha recibido del Gobierno Federal las ministraciones para ejecución del mismo.

Una de las prioridades de esta Administración es la utilización transparente de los recursos, fue por ello que a partir de Septiembre de 2009 y durante el año que se informa, se realizó un trabajo ordenado y bien planeado que originó que a finales de 2010 y principios de 2011 se aplicaran las aportaciones municipales para este programa.

El programa para 2011 representa una inversión bipartita de 6 millones 539 mil 195 pesos, que serán aplicados en las problemáticas de zonas urbanas marginadas y de escasos recursos.

Seguimos trabajando para dar resultados transparentes en materia de acciones sociales. Con la incorporación de polígonos de las comunidades yaquis y del casco urbano, nuestra gestión cumple con los objetivos del programa.

Hoy en día, podemos decir que apoyamos a 3 mil 580 personas de las colonias: 23 de Marzo, Fátima, Popular y El Mirador, también contribuimos con recursos para personas de las comunidades yaquis como fue el caso de Vicam y Potam.

El programa se integró por actividades básicas dejando en cada persona el aprendizaje necesario, el desarrollo de habilidades y adquisición de capacidades para establecer pequeños negocios y mejorar el ingreso familiar. Estas acciones sociales fueron: Computación, Cultura de Belleza, Campaña de Prevención de Cáncer Cervicouterino, Estímulo al Servicio Social, Prevención de Adicciones, Campaña Odontológica, Campaña de Prevención de Enfermedades Gastrointestinales, Módulo de Promoción a Programas Sociales, Estímulo a Promotores Comunitarios, Repostería, Repujado y Análisis Social.

Tenemos entonces, en esta Administración, trabajos ordenados y con seriedad, objetivos cumplidos y coordinados con los tres niveles de Gobierno y una dependencia de Desarrollo Social activa que ha cumplido con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Rescate de Espacios Públicos

Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en la ciudad y zona rural, es el objetivo planteado del Gobierno Municipal.

Bajo el esquema del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), se contó con una inversión bipartita de 6 millones de pesos. Durante el último trimestre de 2010, se autorizó una ampliación al recurso del mismo año consistente en 1 millón de pesos. Con esta extensión del recurso, gestionado por el Gobierno Municipal,

se ejecutó un parque recreativo en la colonia Fátima y le dimos seguimiento al parque del Mirador para su culminación que se realizó en 2011.

Asimismo, acatamos las reglas de operación, seguimos los lineamentos estipulados en dicho programa, fuimos y somos parte del padrón de beneficiados para 2011, nos apegamos a la matriz de indicadores de resultados y con orgullo lo decimos, seguiremos siendo parte de este programa en el futuro inmediato.

En este segundo año de esfuerzos y resultados, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, en este rubro hemos realizado 42 talleres de capacitación y torneos deportivos, con 3 mil beneficiarios directos. Esto se debe a la gran logística de distribución del recurso, pues de igual manera se benefician las colonias del norte como del sur de la ciudad. Dentro del programa, se contemplan pláticas de prevención para hacer referencia a los valores, adicciones, embarazos no deseados, abuso y maltrato infantil, escuela para padres, jóvenes y su sexualidad, violencia intrafamiliar, capacitación a vecinos vigilantes, conductas alimentarias de riesgo, violencia en adultos mayores, autocontrol y autoconocimiento. Además, llevamos a cabo talleres deportivos y culturales como: fútbol, voleibol, basquetbol, teatro, danza regional, jazz, karate, globoflexia, zumba, hip-hop, yoga, aerobics, entre otros.
Todo esto gracias al profesionalismo y experiencia de 42 instructores, ocho promotores y ocho jóvenes de servicio social. Con estas gestiones Guaymas se posicionó como una alternativa de desarrollo sustentable en materia de objetivos sociales.

Programa de Empleo Temporal (PET)

El Programa de Empleo Temporal (PET) atiende a las personas afectadas por la baja oferta laboral o por fenómenos naturales, con apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.

A finales de 2010, gestionamos, ante el Gobierno del Estado un recurso de 300 mil pesos destinados a la mejora de vivienda y generación de autoempleos en la localidad de Potam. El programa contempla la recepción del recurso para finales de 2011 el cual, generará la elaboración de 45 mil adobes de tierra para la construcción o ampliación de viviendas. Lo anterior, beneficiará a 50 mujeres y 10 hombres con mano de obra directa pagada por nuestro Municipio. La duración de este exitoso programa será de 14 semanas.

Con estas acciones emprendidas por el Gobierno Municipal, incentivamos a través de las actividades laborales, a las personas que por alguna razón han perdido sus empleos y generamos confianza comunitaria al brindarle oportunidad a los más necesitados.

Hay todavía mucho por hacer, buscar recursos, gestionar apoyos, llegar hasta la última instancia de Gobierno para que las oportunidades sean cada vez mejores, y es un propósito del Ayuntamiento durante 2011 y el futuro inmediato de 2012.

Programa Oportunidades

El Programa Oportunidades entrega apoyos en efectivo a las familias beneficiadas con el propósito de contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades de educación, salud y nutrición.

Los apoyos se calculan y asignan mensualmente, los cuales se entregan cada dos meses directamente a los beneficiados. En Guaymas contamos con un padrón de 4 mil 293 familias de las cuales 1 mil 387 pertenecen a la zona urbana y 2 mil 906 a la zona rural; en este segundo año que se informa hemos incorporado al programa a 1 mil 180 familias, es decir, incrementamos en 32.5% en relación al año anterior

Por otro lado, el programa alimentario rural beneficia a 275 familias, esta acción es una variante del programa oportunidades ya que, aquellas familias que viven en lugares distantes al casco urbano, se consideran más vulnerables a las condiciones económicas actuales, por lo tanto reciben apoyo económico bimestral.

Contamos con el programa “70 y mas “, estrategia para que aquellos adultos mayores se sientan útiles en la sociedad y que, por medio de alguna actividad menor, reciban apoyos bimestrales. En nuestro puerto contamos con 1 mil 404 personas beneficiadas. Cada beneficiario recibe 1 mil pesos.

Estas estrategias de programas van encaminadas al desarrollo de una sociedad más equitativa y armónica ante la ola de cambios sociológicos y económicos que afectan directamente a las familias.

Programa “Piso Firme”

Conscientes de la necesidad de brindar servicios básicos en nuestra ciudad, el valle y las comunidades yaquis, esta administración a través de las diferentes dependencias encargadas del desarrollo social incluyente, han evaluado y diagnosticado que, para hacer frente a los problemas reales de las familias en zonas marginadas, es necesario la gestión de programas básicos que beneficien a los municipios.

Por ello, durante este segundo periodo que se informa, el H. Ayuntamiento logró la incorporación al Programa de Fondo de Apoyo para la Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN), el cual se aplicará en 2011 con una aportación del Gobierno del Estado de 112 mil 360 pesos, en el que se incluirán 53 paquetes de materiales para la construcción de Piso Firme en igual número de viviendas con un costo promedio de 2 mil 120 pesos por vivienda y de hasta 24 metros cuadrados de piso de concreto con un espesor de 8 centímetros. Lo anterior, no se hubiera logrado sin la coordinación efectiva del Municipio con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora.

Programas Sociales

La Dirección General de Desarrollo Social, realiza esfuerzos coordinados con otras dependencias del organigrama municipal para, en conjunto, realizar programas sociales que nos den un acercamiento en los lugares en donde se forja el Guaymas actual. Las visitas guiadas a las diferentes colonias, donde se entregan apoyos en especie a personas de escasos recursos no serían posibles sin una logística que vaya acorde a las necesidades de la comunidad.

En ese ámbito, creamos el Programa “Juntos Podemos“, donde la principal vertiente es “El Presidente en tu Colonia” como una estrategia comunitaria en la cual, con un sentido de corresponsabilidad social, vinculación y coordinación interinstitucional con los tres niveles de Gobierno, se trasladan los servicios de las distintas dependencias a la comunidad de mayor necesidad.

En ese sentido, hemos realizado doce eventos de los cuales ocho se han llevado a cabo en la zona urbana, tres en la zona rural del Valle y uno en las comunidades Yaquis.

Con ello, beneficiamos a 16 mil 432 personas con 54 mil 450 acciones realizadas tales como: distribución de alimentos, canje de focos ahorradores, servicios de salud, medicamentos, cortes de pelo, capacitación sobre protección civil, cuidado del medio ambiente y cocina económica; además, la presencia de festivales artísticos, deportivos y culturales.

En materia de infraestructura, se remozaron y rehabilitaron once escuelas primarias y una del sector básico de secundaria con la reparación de baños, pintado de aulas y espacios exteriores, acondicionamiento de canchas y áreas deportivas, a las cuales asisten casi 5 mil niños y niñas.

Aunado a lo anterior, se han iniciado, en el marco de estos eventos obras comunitarias importantes en la colonia, las siguientes acciones importantes: pavimentación, reposición de lámparas de alumbrado público, raspado de calles y pintado de guarniciones, entre otras; con lo que se eleva el bienestar social de los vecinos.

En este evento participan alrededor de 25 áreas de las dependencias municipales quienes de manera colegiada realizan esta actividad en día sábado.

Los programas paralelos a los ya establecidos por las coordinaciones estatales y federales, llevados a cabo por esta administración durante el segundo periodo de actividades, fueron de gran importancia ya que se gestionaron mayores recursos para cumplir con las necesidades de la población.

En ese sentido, y con el objetivo de propiciar espacios en los que las mujeres y niñas guaymenses ejerciten su cuerpo y utilicen el tiempo libre de manera efectiva, la Dirección de Desarrollo Social organizó nueve clubes de Zumba Fuerte, en los cuales han participado 2 mil 47 mujeres quienes alientan con ello mejores niveles de convivencia comunitaria y bienestar físico y mental, operando actualmente cuatro: Guaymas Norte, Malecón Turístico, Unidad Deportiva y La Petrolera.

Además, mediante el programa social el Presidente en mi Casa, establecimos 400 diálogos directos con familias guaymenses como seguimiento activo a la infraestructura que guardan las comunidades. Con 10 reuniones en los últimos cuatro meses, esta Administración apuesta que, durante el 2011 se realizarán mejoras en vialidades y centros comunitarios de nuestra ciudad.

Logramos gestionar, ante la Congregación Mariana Trinitaria, durante este 2011, la compra de 780 toneladas de cemento que representan 15 mil 600 sacos, además 175 toneladas de mortero, es decir 3 mil 500 sacos. Con lo anterior, beneficiamos a 40 colonias de la ciudad.

Salud Pública

El desarrollo humano no se logra sin un buen equilibrio social, es por eso que esta Administración ha volcado sus esfuerzos por mantener una sociedad sana y comprometida con el buen funcionamiento de nuestra salud. La Dirección de Salud Pública Municipal coordinada con los sectores de Salud del Estado, hemos

realizado diversas campañas de información para prevenir enfermedades que se generan en el medio ambiente.

En este segundo año de trabajo, hemos realizado brigadas médicas con la intención de consultar, prevenir y detectar diferentes padecimientos en personas afectadas por diversos motivos ambientales y por problemas hereditarios.

En materia de control de enfermedades generadas por el comportamiento de los habitantes y por las condiciones climáticas, hemos enfrentado problemas de salud como la riketssia y el dengue a los cuales estamos combatiendo de la mano con la Secretaria de Salud Pública Estatal. De esta manera se logró mantener el 100% en la compra y entrega de medicamentos al momento de las consultas. De igual manera, desarrollamos una estrategia de prevención de estas enfermedades a través de los medios electrónicos e impresos, lonas informativas, spots de radio y la entrega de 15 mil volantes que instruyen al respecto. Aunque sabemos que nuestros esfuerzos son prioritarios por mantener una sociedad saludable, aún enfrentamos problemas con el control de la riketssia situación que nos impulsa a seguir informando a la comunidad cómo se debe de tratar estos casos y a quién acudir en el momento más indicado.

Coordinación Municipal de la Mujer

Pilar importante de la familia y la sociedad es sin duda alguna el rol de la Mujer. Por ello, en este segundo periodo que se informa les dimos la seriedad y la importancia a todas aquellas mujeres que son el núcleo de la sociedad guaymense.

En materia de salud, apoyamos y promovimos la realización de 466 estudios de mamografías y detección de cáncer cervicouterino, reduciendo con esta acción los riesgos de enfermedad en nuestras mujeres. Agradecemos al Hospital Oncológico del Estado de Sonora.

Capacitamos a 395 mujeres con pláticas, talleres y exposiciones tales para que la familia crezca unida Libre de Violencia, además proporcionamos análisis de cada uno de los casos y brindamos asesoría.

En el programa “Juntos Podemos” se organizaron actividades para formar mejores mujeres, madres e individuos, impartiéndose cursos con temas de: computación, repostería y manualidades, beneficiándose a 452 mujeres comprometidas con el cambio y el desarrollo personal.

Coordinación Municipal de la Juventud

El presente y el futuro de Guaymas está en manos de nuestros jóvenes, por ello esta administración ha invertido en educación, prevención y en oportunidades para los jóvenes guaymenses.

Los lazos de colaboración interinstitucional han dado frutos, el Instituto Mexicano de la Juventud está desarrollando actividades importantes elevando la cantidad de beneficiarios con las pláticas, conferencias y actividades de convivencia sana entre los jóvenes en las instalaciones educativas; además, se trabajo en conjunto con el Gobierno del Estado en el programa “Escuela Alpha” con el fin de implementar actividades para contribuir en la prevención del delito en los jóvenes del municipio, otorgando herramientas recreativas y productivas, disminuyendo los

índices de violencia y fomentar la competencia sana, positiva y aplicada al mejoramiento de su entorno, la superación personal y el trabajo en equipo, beneficiando a cuatro secundarias del Municipio en donde rehabilitamos las áreas más dañadas, reforestamos las áreas verdes de cada institución; además, se llevaron a cabo actividades recreativas, deportivas y culturales. En ese mismo sentido, realizamos acuerdos de colaboración con las preparatorias: Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CetMar) y con el Centro Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 40
(Cbtis) obteniendo resultados favorables para el incremento de programas a favor de la juventud guaymense.

En este segundo año, logramos brindar mejores espacios de esparcimiento ya que se han conformado las instalaciones de la red de espacios “Poder Joven” donde se benefician en las áreas de creatividad, diversión, información, difusión y orientación. Anteriormente no contábamos con dicho espacio que es de vital importancia para implementar y fortalecer un espacio de atención, prevención y difusión dirigido a la población juvenil del Municipio.

En resumen, con 99 visitas guiadas, se han beneficiado a más de 6 mil niños y jóvenes. Acciones fuertes para el mejor futuro de Guaymas.

Coordinación de Pesca

La creación de la Coordinación de Pesca, es un hecho sin precedentes en la actual Administración Municipal. Esta dependencia tiene como objetivo, brindar la atención que requiere el sector pesquero de Guaymas para coadyuvar en su desarrollo, considerando sus vertientes económica y social, pero sobre todo por la importancia de este sector productivo en el haber municipal.

Los avances de los programas de esta coordinación, consisten en la formación de un grupo de trabajo que ha diseñado los lineamientos científico-técnicos del programa, así como las estrategias, líneas de acción y la búsqueda de las fuentes de financiamiento de los proyectos que el programa requiere.

El grupo de trabajo está conformado por la representación de SAGARHPA del Gobierno del Estado, la Subdelegación de Pesca, CIBNOR, INAPESCA, ITG, y la Coordinación de Pesca Municipal.

Es necesario precisar que actualmente, la marginación en que se encuentran los pescadores que carecen de autorizaciones, impide su incorporación dinámica al desarrollo económico de ésta actividad productiva, por tanto, regularizar la situación o estatus de estos trabajadores significarán la incorporación de más ciudadanos guaymenses con un ingreso digno, y recuperar la esperanza de mejores tiempos como producto de su esfuerzo.

Sistema DIF Guaymas

El Desarrollo Integral de la Familia es una Paramunicipal que interactúa con el objetivo social del H. Ayuntamiento de Guaymas con el fin de brindar apoyo asistencial mediante pláticas, talleres y atención personalizada a las familias guaymenses. Además proporciona certidumbre jurídica, otorga donaciones en especie y establece programas de desarrollo humano bajo sus ocho elementos

importantes: UBR, Desarrollo Comunitario, Trabajo Social, Parque Infantil Guaymas, CADI, Sub Procuraduría, Desayunos Escolares y Despensas.

En coordinación con la Administración actual, el Sistema DIF, en este segundo año de trabajo, en el área de Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), se recibió en comodato una unidad médica para llevar servicio de terapia física, realizando 180 sesiones a 21 pacientes.

En lo que respecta al Parque Infantil de Guaymas, que representa hoy en día una de las opciones de esparcimiento familiar más visitados, con orgullo decimos que lo hemos mantenido como plataforma de atracción, no solo para la comunidad guaymense, sino también para visitantes de otras ciudades.

Se han realizado mejoras a los sistemas de refrigeración, equipo de trabajo, así como al área de juegos, incrementamos la seguridad en el área y utilizamos al 100% la capacidad instalada.
Estamos trabajando para que, en el futuro inmediato, se puedan integrar, a las opciones existentes, juegos para personas discapacitadas y generaremos mayores oportunidades de visita de la comunidad con menos recursos de nuestro puerto.

En materia de pedagogía en el Centro Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) hemos trabajado para el bien común, fue por ello que logramos, en este año de esfuerzos, el avance del 90% del Manual de Protección Civil; además, capacitamos al 100% del personal en temas de desarrollo personal y activamos la asistencia a nuestras instalaciones a más del 90% de los padres de familia.

En el DIF se brinda asistencia personalizada y profesional, por ello existe un módulo de la Sub Procuraduría de la defensa del menor y la familia. Visitamos a cinco poblaciones de las comunidades yaquis para brindar una asesoría jurídica profesional, logrando una asistencia importante que representó el 75% de las poblaciones ya mencionadas.

A través del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), se brindaron atenciones externas a las comunidades rurales instalando un módulo de expedición de credenciales para hacerse acreedores del programa.

Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA)

El Instituto Municipal de Cultura y Arte nació en el año 2010, con una estructura de igual magnitud que se contaba en Acción Cívica, se le dio personalidad jurídica propia y se estableció bajo los reglamentos que estipulan las leyes fiscales de nuestro país; su función principal es la de promover, preservar, fomentar e impulsar todas las actividades culturales del Municipio en sus diferentes manifestaciones; garantizando el acceso de la comunidad guaymense al arte y la cultura sin excepción de personas, poniendo énfasis en los programas de cultura popular y escolar, promoviendo y difundiendo el desarrollo de las diversas disciplinas artísticas y los valores culturales del municipio de Guaymas.

En ese sentido, durante el 2011 participamos, de nueva cuenta, como sede del Festival “Alfonso Ortiz Tirado” en donde 6 mil 400 personas pudieron disfrutar los diferentes espacios culturales brindados a la comunidad. El Malecón Turístico y el Auditorio Municipal fueron testigos de la gama cultural de primer nivel que se

presentó en nuestro puerto. En esta edición del festival se duplicó el número de eventos culturales en relación con años anteriores.

Festejamos el día Internacional de la Danza, 850 personas presenciaron la riqueza y variedad en bailables desde los folklóricos hasta los modernos. Activamos el Festival Cine del Desierto en donde 1 mil personas se dieron cita en el malecón turístico para presenciar el cine-arte promoviendo la educación artística.

Además realizamos 17 ferias culturales “Juntos Podemos“con la participación de 2 mil 948 personas, la cual consiste en trasladar los servicios de la casa de la cultura a los propios espacios de la comunidad; el carnaval cultural y exposiciones pictográficas.

Todos estos eventos beneficiaron a 15 mil personas, fomentamos la convivencia familiar, y escolar y además promovimos actividades culturales y educativas.

Deporte

El deporte también es considerado por el Gobierno Municipal como una ampliación de los derechos sociales de los ciudadanos y como factor necesario en la procuración del desarrollo armónico del ser humano. La promoción del deporte tiene como objetivo promover la incorporación de los guaymenses de todas las edades a las actividades físicas, recreativas y deportivas. Esta participación refuerza los vínculos sociales y contribuye de manera importante a fomentar la salud, agente indispensable para el bienestar del individuo y componente fundamental de la calidad de vida.

Por tal motivo, se definieron estrategias, programas y acciones conducentes a:

• Promover el deporte social e incorporar de forma masiva a la población en la práctica de actividades físicas.
• Generar esquemas de deporte recreativo.
• Impulsar al talento guaymense a través del deporte competitivo.
• Invertir en el mejoramiento de la infraestructura deportiva.

En materia de la promoción del deporte social incorporando a la población en la práctica de actividades físicas se han realizado diversos eventos en los que destacan caminatas, carreras pedestres, clínicas deportivas, talleres deportivos, conferencias de terapias aplicadas al deporte, evento día del desafío, entre otros, los cuales han participado 7 mil 120 personas.

El deporte recreativo es importante en la sociedad, 13 mil 97 personas se beneficiaron con las diferentes acciones del Gobierno Municipal para mantener la cultura del deporte activa durante este periodo que se informa, en el cual intervienen los torneos interbarriales, de Instituciones Educativas, Torneos Locales de las diferentes ligas, Estatales y Regionales Deportivos.

Impulsar al talento guaymense es un compromiso cumplido, ya que se le otorgan ayudas en efectivo y en especie. El deporte competitivo exige disciplina y dedicación, por lo que, los atletas de alto rendimiento se someten a entrenamientos fuertes y constantes. Es importante para ellos estar en condiciones óptimas para cualquier evento de índole Nacional e Internacional ya que de esa manera podrán obtener los resultados deseados.

Todo lo anterior no fuera posible sin la intervención del factor humano para que las instalaciones de los campos de la Unidad Deportiva Municipal y fuera de ella, permanecieran en perfectas condiciones. Se realizaron mejoras a la infraestructura deportiva en el campo del estadio “Gral. Abelardo L. Rodríguez”, se rehabilitaron bardas, se instalaron lámparas nuevas y se acondicionaron los campos deportivos.

Así mismo, con el esfuerzo de los Gobiernos Municipal y Estatal, se está llevando a cabo una de las obras más importantes de los últimos años para Guaymas, la Construcción de la Ciudad Deportiva, un complejo nuevo e innovador que beneficiará a toda la población en general. Un espacio idóneo para el sano esparcimiento familiar. Tal obra manifiesta una gran inversión, pero lo mejor de todo, una infraestructura de calidad para gente de calidad.

Instituto de Festividades de Guaymas (IFG)

El IFG es un organismo Paramunicipal creado con el firme propósito de coadyuvar con las dependencias municipales que generan eventos masivos sociales.

Una de las principales actividades del Instituto es la organización y logística del Carnaval, fiesta tradicional del puerto, así como la semana mayor “Semana Santa”.

Además, el IFG contribuyó con su experiencia y conocimientos, a la organización de las fiestas del 13 de Julio, día en que se conmemora la H. Batalla de Guaymas. Así mismo, este Instituto brinda su apoyo para otros eventos de misma importancia como son: fiestas tradicionales, festivales, ceremonias, desfiles y diversos eventos locales y regionales.

Para llevar a cabo la Fiesta del Carnaval 2011, se invirtieron 7 millones 614 mil 352 pesos, conformados por los diversos conceptos como: carros alegóricos, vestuarios, grupos locales, artistas exclusivos y gastos directos de realización del evento. Se lograron beneficiar alrededor de 15 mil personas que disfrutaron de la música, bebidas, alimentos y juegos mecánicos.

Por otro lado y durante la semana santa de 2011, el Municipio recibió a más de 300 mil visitantes para disfrutar cinco días de actividades marítimas como la pesca deportiva, paseos en yate y la inigualable diversión nocturna de San Carlos.

Eje Rector 5:

Eje Rector 5: Gobierno Eficiente y de Puertas Abiertas

Un gobierno sano se representa por la transparencia de sus acciones, es por ello, que el H. Ayuntamiento de Guaymas a través de sus doce dependencias desempeña una gran labor para informar a los habitantes la aplicación de los recursos. Además, de que en este segundo periodo de trabajo, hemos intensificado nuestra labor administrativa en coordinación con el cuerpo edil y el correcto desempeño de las finanzas públicas para que la población en general conozca el comportamiento de la función pública y los recursos. Lo anterior no se realizaría sin la importancia del análisis de los siguientes elementos: Gobernabilidad y Transparencia, así como el Desarrollo Administrativo y Marco Financiero.

Gobernabilidad y Transparencia

El gobierno que todos los guaymenses queremos, eficiente y de puertas abiertas con resultados y acciones que se muestran de frente, es uno de los objetivos importantes de la presente administración. Para lograr lo anterior nos propusimos, ser mejores funcionarios, tomando en cuenta los siguientes elementos: La capacidad de Gobernabilidad y Transparencia.

Gobernabilidad

La certeza jurídica es un factor determinante para garantizar el respeto a los derechos de las personas, incrementar la credibilidad en las instituciones y generar confianza tanto a inversionistas nacionales como extranjeros para invertir en una ciudad en la que impere el Estado de Derecho. También nos obliga a revisar y reformar leyes y reglamentos que en muchos casos ya no corresponden a la realidad de los nuevos tiempos. En la actualidad, el Municipio de Guaymas

necesita fortalecer sus instituciones para dar respuesta a nuevos fenómenos sociales que demandan una regulación inmediata y adecuación de las normas que garanticen la sana convivencia y la estabilidad social. El trabajo de los regidores que integran el Cabildo fue determinante para impulsar las acciones en favor de los guaymenses; en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento se elaboraron 36 dictámenes. En total se llevaron a cabo 25 sesiones de Cabildo: 9 ordinarias, 13 extraordinarias y 2 solemnes; 33 Convenios, 6 Contratos, 5 Acuerdos, 3 Reglamentos y 4 Modificación a Leyes. Se realizaron un total de 245 acuerdos de los cuales 219 fueron aprobados por unanimidad y 26 por mayoría. Lo anterior con 15 Comisiones Permanentes.

Los regidores, otorgaron ayudas y apoyos diversos a la comunidad por un importe de 449 mil 260 pesos durante el último trimestre de 2010 y primer semestre de 2011., analizaron y elaboraron los dictámenes y propuestas que presentaron al pleno del Cabildo sobre los distintos asuntos de interés para la ciudad y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Estos acuerdos fueron posibles gracias al trabajo coordinado de los Regidores que integran el Cuerpo Edilicio, ya que con independencia de las corrientes partidistas ahí representadas, se ha privilegiado el diálogo y el consenso, anteponiendo a las diferencias ideológicas el beneficio de los habitantes de Guaymas, lo que ha traído como consecuencia el avanzar con firmeza en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

En otro sentido y por segundo año consecutivo, el Municipio de Guaymas ha participado en el programa agenda desde lo local que es un programa y metodología, desarrollada por la Secretaría de Gobernación a través del INAFED, para lograr un diagnóstico adecuado de las condiciones de los municipios y sus gobiernos, y en ese sentido, enfocar los programas y acciones de los tres órdenes de gobierno, promoviendo condiciones de equidad entre los municipios mexicanos para alcanzar un desarrollo integral en los mismos.

Desde lo Local se convierte en una metodología innovadora cuando establece los “mínimos” que los municipios deberán alcanzar en cada rubro, estipulando la medición de las condiciones locales de los mismos.

Los beneficios que conlleva al realizar este programa son:

- ✓ Cuenta con una herramienta que les permite conocer el estado que guarda su administración.
- ✓ Programa acciones específicas para la superación de las aéreas de oportunidad detectadas en cada una de las dependencias.
- ✓ Prioriza la aplicación de sus recursos de acuerdo a las necesidades detectadas.
- ✓ Mide el desempeño de sus funcionarios y empleados.

Dicho programa consiste en 39 indicadores y 270 parámetros donde intervienen todas las dependencias de este Ayuntamiento. Durante este periodo, Guaymas se ha comprometido con el desarrollo y la mejora continua para brindar a los ciudadanos un servicio de calidad; hemos cumplido con aceptación, al 100% con los parámetros e indicadores, por lo que hoy, nuestro Municipio se hace acreedor

al “**PREMIO NACIONAL DESDE LO LOCAL”**, dicho reconocimiento se nos estará entregando el próximo 8 octubre en el marco del Octavo Foro Desde lo Local que se realizará en Hermosillo, Sonora en la expo Municipalista más importante de México.

Transparencia

Para el gobierno municipal la **transparencia** es un fin ético y legal en sí mismo, pero también un incentivo para ejercer mejores prácticas de gobierno.

La transparencia es un valor que se materializa en una actitud, es un requisito fundamental para el desarrollo económico y social. Su existencia se sustenta en el combate a la corrupción, la participación ciudadana, la promoción de buenas prácticas gubernamentales. Proporciona ventajas y beneficios tanto a la autoridad como a la sociedad; su ejercicio reduce costos de transacción, aumenta la competitividad, genera confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales, incrementa la eficacia gubernamental, evita la discrecionalidad e inhibe la corrupción. Por eso, un gobierno transparente es un gobierno honesto, justo y confiable.

Con esta visión, se asumió el compromiso de transparentar el ejercicio de gobierno, abrir la información y colocarla sobre la vitrina pública, ponerla al escrutinio de la sociedad, por lo que durante el año que se informa, se abasteció de información clara, veraz y oportuna, tanto por obligación asumida en la legislación, como por convicción democrática expresada de manera cotidiana en las acciones gubernamentales. Con orgullo podemos decir, Guaymas es el Municipio más transparente de todo del Estado de Sonora al calificarse con el 86 puntos de 100 posibles.

En ese sentido, se ha cumplido con la recepción de 132 solicitudes de información, de las cuales 97 fueron aceptadas y contestadas positivamente; 26 rechazos por encontrarse dentro de los supuestos de restricción y por no proporcionar datos suficientes para localizar tal información y 9 declinadas en razón de competencia, remitiéndolas a Unidades de Enlace del ámbito Estatal. Por otra parte, durante los meses de febrero y marzo de 2011, se acudieron a distintas reuniones con el INFOMEX para recibir orientación e información Técnica sobre el esquema de trabajo en las operaciones del sistema de Transparencia.

Profundizar y reflexionar en el significado de la transparencia nos permite avanzar en esta materia, asumirla con responsabilidad y exigir el respeto a este derecho. Es por esto que se llevaron a cabo distintas actividades para fomentar la cultura de la transparencia, intercambiar buenas prácticas y capacitar en este tema a los servidores públicos responsables de las unidades administrativas de acceso a la información; entre otras actividades sobresalen las siguientes:

- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; e
- Información Pública Básica

Desarrollo Administrativo y Marco Financiero

En este segundo año de trabajo, el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ha fortalecido la estructura administrativa y financiera, considerando uno lo de los elementos más importantes de la acción de Gobierno Municipal, la transparencia y la rendición de cuentas que no se limitan a dar en conocer en qué se emplean los

recursos provenientes de los contribuyentes, sino también qué es lo que se logra con ellos y a quienes benefician.

A lo largo de este año se han tomado medidas importantes para preservar la estabilidad de las finanzas públicas reconocido por las firmas de las calificadoras más importantes de nuestro país. Nos hemos sensibilizado con la comunidad guaymense siendo una administración que no cierra sus puertas ante cualquier solicitud de sus habitantes y sumamos esfuerzos para una mejora continua en la calidad del servicio con eficiencia y responsabilidad. Para lograr lo anterior, en el periodo que se informa, dividimos en ocho factores que impactan de manera importante el desarrollo administrativo y el marco financiero, tales como: Atención Ciudadana, Recursos Humanos, Legislación Activa, Administración Responsable de Deuda Pública, Ingresos Municipales, Catastro, Cobranza Efectiva y Egresos Municipales.

Atención Ciudadana

La atención ciudadana establece la cercanía del gobierno con la sociedad; para ello, además de sensibilidad política, se requieren mecanismos innovadores para ampliar los canales de comunicación. En segundo el año que se informa, se puso en marcha el Programa “El Presidente en tu Colonia”, que interactúa con la comunidad a través de peticiones y solicitudes de los diferentes servicios básicos tales como: Alumbrado, Agua Potable, Alcantarillado, Seguridad Pública, Recolección de Basura e Infraestructura Básica. Durante estos dos años de trabajo se han registrado 11 mil 304 peticiones de las cuales se han atendido 7 mil 529 con un 66% de eficiencia; también contamos con una vía telefónica, la 072, este medio de atención representó el más utilizado por la ciudadanía. Durante este periodo se canalizaron 3 mil 537 solicitudes que se orientaron a las diferentes dependencias del Ayuntamiento.

Estuvimos en contacto con la población guaymense al participar activamente con el Programa Social “El Presidente en tu Colonia” el cual generó 80 eventos de vinculación con las diferentes dependencias del Gobierno Municipal. A través de la Contraloría Social, se realizaron 29 acciones para la formación de comités de obras en procesos y ferias familiares, con un crecimiento real, comparado con el año anterior de 52%.

Por otro lado y con el afán de facilitar a los ciudadanos la presentación de quejas y denuncias por la atención que reciben de los servidores públicos del Ayuntamiento, se puso a disposición en la Contraloría mediante, la Dirección de Asuntos Internos en las instalaciones del Interior de Palacio Municipal, a personal capacitado para recibir a la comunidad. Con ello, se le da seguimiento administrativo y legal a las denuncias de la comunidad en alguna arbitrariedad cometida por funcionarios o cuerpo de policía.

Recursos Humanos

La presente administración, consciente de la importancia del trabajo desempeñado por todos los empleados del Ayuntamiento: funcionarios, personal administrativo y de operación, ha implementado programas de reducción a las partidas que integran el capítulo 1000; en horas extraordinarias se redujo en un 15%. Con esto le damos valor real a las funciones de cada persona que integra la plantilla. Por otro lado, el sistema de reloj checador aplicado durante el primer ejercicio ha

resultado eficiente al arrojar datos exactos de asistencias y los horarios de registro.

La seguridad social es un aspecto importante para los empleados del municipio, fue por esa razón por lo que el registro de afiliación aumentó en 3.92% con 22 altas registradas, estas acciones realizadas le dimos certidumbre a las familias de los empleados. Logramos una relación más justa y equilibrada con los pensionados y jubilados, aunque de manera indirecta, forman parte de nuestra plantilla y se les brinda el mismo trato.

La capacitación forma parte del desarrollo humano, en ella se manifiestan elementos que ayudan a la toma de decisiones, en esta administración capacitamos al personal con algunos cursos correspondientes a cada área; entre otros, consideramos que la capacitación en materia salarial es prioritaria.

Administración Responsable de Deuda Pública

La política de crédito público instrumentada por la Administración durante este segundo año de trabajo ha tenido como fin satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Municipal sin detrimento de la estabilidad de las finanzas públicas.

Para esto es importante señalar que las firmas de Estándar & Poor´s y Fitch Ratings calificaron al Municipio con **mxA- es decir, de Alta calidad crediticia.** Esto ratifica el desempeño de las finanzas del H. Ayuntamiento de Guaymas como sólidas y estables, da certidumbre y confianza para seguir buscando, con **"fines precautorios"** créditos flexibles para la firme aplicación de la política económica. Una acción relevante y con un alto sentido de responsabilidad de este H. Ayuntamiento de Guaymas, fue evitar un incremento mayor de deuda al reflejado en el ejercicio pasado. Esto es, del 20% registrado en el primer año de trabajo, actualmente se acrecentó en un 4% comparado a las mismas fechas del periodo anterior.

Durante el primer año, se autorizó al Presidente, Secretario y Tesorero Municipal la gestión y trámite de 60 millones de pesos, con el objeto de sanear las cuentas del pasivo de obra pública rezagada de la administración anterior. Esta medida agilizaría nuestro flujo de efectivo y genera fondo suficiente para liquidar los compromisos a corto plazo. Actualmente, se encuentra en proceso de autorización, el proyecto en mención. Una vez ratificado por el Cabildo Local, el proyecto pasará por una segunda revisión por parte del Congreso del Estado.

El incremento de la Deuda Pública de la actual Administración, mencionado en párrafos anteriores, se realizó mediante un análisis a consciencia, el diagnóstico hizo evidente la necesidad de solicitar al Gobierno del Estado la suma de 14 millones de pesos para el pago de Aguinaldos del 2010; Con estas acciones tomadas por el Gobierno Municipal se eliminó la problemática en cuanto al compromiso del pago del Aguinaldo de 2010 para los Empleados del Ayuntamiento y se avanzó en el Proyecto de Plantas Tratadoras con el fin de contribuir al desarrollo en Guaymas.

Estos indicadores eficientaron los enfoques de deuda y reiteraron el nivel de confianza para que las calificadoras determinaran la **Alta Calidad Crediticia del H. Ayuntamiento. Con ello Guaymas está respaldado como un Municipio sano en cuanto al Servicio de Deuda Pública se refiere.**

Ingresos Municipales

El H. Ayuntamiento de Guaymas consciente de la realidad económica global se propuso el fortalecimiento de las finanzas haciendo más eficaz la recaudación de sus principales tributos, predial y derechos de alumbrado público, a través de acciones tales como la modernización de las zonas recaudatorias en las áreas de Ingresos, Cobranza y Catastro.

En el periodo transcurrido de Septiembre de 2010 a Agosto de 2011, en materia de Recaudación de Ingresos, obtuvimos 409 millones 712 mil 103 pesos generando una eficiencia recaudatoria del 112% en términos reales con respecto a lo Presupuestado, equivalentes a 45 millones 058 mil 921 pesos.

Los Ingresos Propios representaron el 29% de la Recaudación Total, de los cuales el 75% fueron captados por Impuestos y el 25% fue por recaudación de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Durante el primer y parte del segundo semestre del 2011, logramos una Eficiencia Presupuestal del 92% Presupuestado, con una captación de 274 millones 554 mil 111 pesos.

En el ámbito Administrativo y con el objeto de fomentar el desarrollo económico y otorgar facilidades fiscales a grupos sociales marginados, así como a adultos mayores, pensionados y jubilados, se efectuó el Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales. Así mismo en Enero de este año fue ratificado el Acuerdo para celebrar convenio con Comisión Federal de Electricidad (CFE) en materia de Recaudación del Derecho de Alumbrado Público para el Ejercicio Fiscal 2011.

Se cumplió al 100% con los Rendimientos de Cuenta de Recaudación de Derechos de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), conforme a lo establecido en el Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal. Con esta acción se obtuvieron ingresos por 3 millones 713 mil 300 pesos.

Cumplimos al 133% con los Rendimientos de Cuenta de Recaudación de Multas Federales No Fiscales y con los Rendimientos de Cuenta de Recaudación de Impuesto al Hospedaje, del cual se obtuvo una captación por la cantidad de 1 millón 472 mil 538 pesos de los cuales se aportó el 98% de estos recursos al Fideicomiso de Promoción Turística.

Seguimos prestando los servicios de recaudación, seguimiento catastral y cobranza en la zona de San Carlos, esto con la finalidad de ofrecer mejores alternativas a los ciudadanos de esa comunidad

Catastro

Durante el pasado ejercicio de labores recibimos por parte de los contribuyentes municipales 2 mil 256 operaciones traslativas de dominio, un 6% más en comparación con el año anterior, lo que representó un ingreso ordinario de 18 millones 206 mil 569 pesos. En este sentido, vemos una pequeña recuperación en el sector inmobiliario el cual había mostrado una contracción debido a la baja

de los créditos hipotecarios. Afortunadamente la tendencia empieza a revertirse, correspondiendo la mayoría de las operaciones a la construcción y venta de nuevos desarrollos de vivienda tipo media y económica.

En ese mismo ejercicio se ofrecieron 16 mil 555 servicios catastrales correspondiendo el 55% a verificaciones en campo para efectos de actualización de valores, levantamiento de construcciones y ordenamiento cartográfico. Con lo anterior, se generaron y añadieron al padrón de contribuyentes 1 mil 835 nuevos registros teniendo como resultado al día de hoy 69 mil 049 predios registrados dentro de nuestra circunscripción, es decir, un 2.7% más que al año anterior. Ordenar y aumentar la base de contribuyentes nos ha permitido aumentar nuestra facturación en un 7% lo cual, al final de cuentas, resulta en una mayor captación de ingresos para nuestro municipio.

En materia de coordinación institucional, hemos establecido un programa de apoyo y vinculación con el ICRESON para efectos de intercambio y retroalimentación de información inmobiliaria, esa coordinación también nos ha permitido ofrecer capacitación al personal técnico en materia de determinación valores, valuaciones de operaciones inmobiliarias y sistemas de gestión catastral.

Cobranza Efectiva

Durante el segundo año de gestión de la presente administración, la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Cobranza, ha emprendido acciones para reducir la carga fiscal de adeudos por concepto de diferentes contribuciones, destacando las siguientes: 24 mil 974 diligencias de notificación de determinaciones de Impuesto Predial y notificación de requerimientos de obligaciones omitidas; 2 mil requerimientos y notificaciones de resoluciones por correo certificado para contribuyentes foráneos sujetos al impuesto predial; 2 mil notificaciones de resoluciones por correo certificado para contribuyentes foráneos sujetos al impuesto predial.

Por otro lado, en materia de contribuciones Federales y específicamente en Zona Federal Marítima (ZOFEMAT), se notificaron resoluciones por conceptos de derechos omitidos por 1 mil 056. De igual forma, en las multas federales de carácter no fiscal se ejecutaron 30 multas por infracciones a las disposiciones administrativas.

Con el propósito de mejorar la atención hacia el contribuyente y tener una calidad de trabajo desarrollado por el personal de la Dirección de Cobranza, durante esta administración se implementaron Cursos de Capacitación sobre: Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), Garantías, Normatividad y Técnicas de Atención. Otras acciones emprendidas fueron las de: Mejoras en la calidad de los formatos de diligencias y actuación, así como del Manual de Procedimientos, asistencia al contribuyente a través de correo electrónico, atención telefónica y personalizada, continuamos con la modalidad del pago vía electrónica, ampliamos las búsquedas de bienes inmuebles, dimos seguimiento a las supervisiones administrativas y en campo de los procedimientos desarrollados por los notificadores ejecutores adscritos a la dirección de cobranza.

La eficiencia en las emisiones de resoluciones de impuestos y derechos, así como en los procesos de ejecución, se refleja el bajo número de impugnaciones procedentes a través de recursos administrativos, juicios de nulidad y acciones de inconstitucionalidad por amparo contra la Tesorería Municipal, con solamente

cuatro amparos recibidos, de los cuales tres juicios fueron resueltos en forma satisfactoria para el Municipio de Guaymas y uno está aún sin resolverse.

Egresos Municipales

En el ejercicio que se informa, se logró un adecuado equilibrio entre el ingreso y el gasto corriente y de inversión para atender las tareas sustantivas y necesidades de las dependencias y entidades que integran la administración municipal que trabajan en beneficio de la población en la dotación de bienes, servicios y obras.

El ejercicio del gasto programable con el que trabajó la actual administración, ascendió a la cantidad de 370 millones 164 mil 122 pesos. Con esto se cubrieron los capítulos de gasto e inversión al destinar 155 millones 361 mil 172 pesos a servicios personales; 21 millones 627 mil 151 pesos a materiales y suministros; 88 millones 752 mil 754 pesos en servicios generales; 34 millones 195 mil 529 pesos a transferencias; 8 millones 412 mil 775 pesos a inversiones en bienes muebles e inmuebles; 44 millones 297 mil 510 pesos a obras públicas; y 17 millones 517 mil 231 pesos al servicio de la deuda.

El comparativo del periodo que se informa en relación al año inmediato anterior, muestra un ahorro total de las partidas del gasto, a través de las políticas establecidas para el control del mismo de 2 millones 350 mil 790 pesos, siendo uno de los rubros, representando un decremento del 0.63% en términos reales.

Se procuró mantener el equilibrio presupuestal sin recurrir a fuentes de financiamiento externas, sin embargo, al no contar con liquidez para el pago de aguinaldos al cierre de 2010, se contrató con el Gobierno del Estado, préstamo a corto plazo de 14 millones de pesos, además que, tomando como base el comportamiento de la recaudación obtenida, nos comprometimos a reorientar el presupuesto de egresos, privilegiando destinar las economías presupuestales a los rubros de obra pública, gasto social, servicios y seguridad pública.

Adicionalmente, la contención y racionalización del gasto corriente y las gestiones para obtener recursos extraordinarios de los gobiernos federal y estatal, permitieron ejercer el Programa de Obra que se detalla en el Eje 3 de este informe.

Esto sin dejar de mencionar que se registraron adiciones sustantivas en diversos rubros como equipamiento integral en seguridad pública e inversión en infraestructura municipal, lo cual se ha reflejado en la modernización de equipos informáticos y sistemas, equipo de transporte y mobiliario. Con esto no sólo hemos disminuido el rezago histórico en esta materia, sino que también hemos conformado un gobierno con mayor capacidad de atención a las necesidades de los ciudadanos.

La adecuada, responsable y eficiente administración de los recursos presupuestales, así como un puntual manejo financiero y de los flujos de efectivo, ha permitido un control estricto de las finanzas municipales y una maximización de los recursos, sin descuidar los compromisos financieros y de gasto del Municipio. Todos los pasivos de la presente administración están debidamente soportados y no existe un déficit financiero ni presupuestal.

Alcanzar una administración hacendaria municipal conducida con estrictos criterios de eficiencia, racionalidad y transparencia, y basada en principios de

responsabilidad, austeridad y visión estratégica, ha sido una tarea en la que el Gobierno Municipal ha trabajado y ha dado resultados positivos.
- - - En cumplimiento al **Punto Cuatro del Orden del Día** asunto relativo a ratificación de Acuerdo de Coordinación a celebrar con la Secretaria de Desarrollo Social con el objeto de realizar acciones del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “En relación a este punto les comento que en el Plan Nacional de desarrollo 2007-2012 se establece la importancia de prevenir y atender los riesgos naturales y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres en los planes de desarrollo. Por lo anterior la SEDESOL, el Gobierno del Estado y el Municipio acuerdan impulsar las acciones y recursos para la realización de estrategias del programa de prevención de riesgos en los asentamientos humanos a través de la elaboración de un proyecto denominado “Atlas de riesgo del Municipio de Guaymas”. Para lo anterior es necesario acuerdo de colaboración el cual prevé una inversión total de $1,375,000.00 de los cuales el Municipio aportara $137,500.00. La vigencia del presente acuerdo será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.” - - -

superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

IV.- El Ejecutivo Federal a través del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, cuyo objetivo general es contribuir a la disminución de los efectos negativos ocasionados por los desastres tanto en la población como en el territorio nacional.

V.- Los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para concretar proyectos que reduzcan el riesgo de ocurrencia de desastres ante el impacto de fenómenos naturales, mediante acciones y obras de prevención y mitigación en los asentamientos poblacionales.

DECLARACIONES

I. Declara **"LA SEDESOL"** por conducto de su representante:

I.1. Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del ordenamiento legal en cita, tiene entre sus atribuciones, formular, conducir y evaluar la Política General de Desarrollo Social para el combate efectivo de la pobreza, en particular la relativa a los asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos Estatales y Municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como, evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los Estados y Municipios y de los Sectores Social y Privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.

I.3. Que el C. Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sonora, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

I.4. Que para los efectos de este Acuerdo señala como domicilio el ubicado en Paseo del Canal y Comonfort s/n, Edificio Hermosillo, primer piso, Centro de Gobierno, C.P. 83200, en Hermosillo, Sonora.

II. Declara **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO"** por conducto de sus representantes:

II.1. Que el Estado de Sonora es una Entidad Libre y Soberana en lo que concierne a su régimen interior, y forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8, 26, 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 1, 30, 31 y 32 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; en las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010; así como en lo previsto por los artículos 24, 79, fracciones II y XVI, 136, fracciones I y XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora; 4, 6, fracciones II y V, 24, 25, 61, fracción II, incisos f) y h), 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" y **"EL MUNICIPIO"**, acuerdan impulsar de manera coordinada y con pleno respeto a la soberanía estatal y la autonomía municipal, las acciones y recursos para la realización de estrategias del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, a través de la participación en la elaboración del proyecto denominado "Atlas de Riesgo del Municipio de Guaymas".

SEGUNDA.- Cada una de **"LAS PARTES"** convienen en que la instancia ejecutora de este proyecto será **"EL MUNICIPIO"**, quien será el responsable de ejercer los recursos asignados al proyecto para la elaboración del "Atlas de Riesgo del Municipio de Guaymas", en el marco del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, con estricto apego a las reglas de operación y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

TERCERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo se prevé una inversión total de $1,375,000.00 (un millón trescientos setenta y cinco mil pesos, 00/100 M.N.), cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

"LA SEDESOL" aportará $1,100,000.00 (un millón cien mil pesos, 00/100 M.N.), recursos federales que provienen del ramo administrativo 20 "DESARROLLO SOCIAL", del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, respetando la coparticipación que se establece en las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

"EL ESTADO" aportara $137,500.00 (ciento treinta y siete mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) de acuerdo a la coparticipación que se establece en las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

"EL MUNICIPIO" aportará $137,500.00 (ciento treinta y siete mil quinientos pesos, 00/100 M.N.), respetando la coparticipación que se establece en las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

Los recursos federales que se comprometan en este Acuerdo de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad presupuestal y a las autorizaciones administrativas correspondientes.

"LAS PARTES" aportantes asignarán los recursos correspondientes de acuerdo a la calendarización establecida en el sistema de control en línea establecido en las Reglas de

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

Operación del Programa. El recurso federal será ministrado conforme al avance del proyecto y previa supervisión y validación que la **"LA SEDESOL"** realice.

CUARTA.- Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula **TERCERA** del presente Acuerdo de Coordinación, **"EL MUNICIPIO"** se apegará estrictamente a lo estipulado en las reglas de operación y al presente instrumento, además de tener las responsabilidades siguientes:

a) Realizar o contratar los proyectos y la construcción de las obras que se requieran, de conformidad con la normatividad federal aplicable.
b) Ejercer los subsidios federales conforme a lo dispuesto en las reglas y en la normatividad federal aplicable.
c) Incorporar en un sistema en línea, el expediente técnico mencionado en las reglas, así como el análisis de precios unitarios, presupuesto y números generadores correspondientes a la obra o acción.
d) Georeferenciar las obras o acciones en la cartografía digital, así como fotografías representativas de la obra o acción realizada.
e) Proporcionar trimestralmente la información sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, así como la que permita el seguimiento del programa, utilizando para ello el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO).
f) Convenir con las instancias locales competentes la obligación de mantener en buen estado las obras financiadas con recursos del programa; así como, vigilar y sufragar su continua y adecuada operación.
g) Conservar por 5 años los expedientes técnicos correspondientes, así como toda la documentación comprobatoria de los actos que realicen y de los gastos efectuados con recursos del programa.
h) Formular y firmar la correspondiente acta de entrega-recepción disponible en el sistema de control en línea de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones un informe de resultados.
i) Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2011, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación o en su caso a la URP, para su registro correspondiente.

QUINTA.- La instrumentación de los proyectos, obras o acciones seleccionados en términos de lo que establece la Cláusula **PRIMERA** de este Acuerdo, se formalizará mediante los anexos técnicos que se encuentran en el sistema de control en línea, mismos que forman parte del presente Acuerdo.

SEXTA.- El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por **"EL MUNICIPIO"** ejecutor en el marco del presente Acuerdo, dará lugar a la terminación anticipada del mismo. **"EL MUNICIPIO"** se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, además de los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Acuerdo, según lo determine **"LA SEDESOL"**. **"EL MUNICIPIO"** ejecutor tendrá el plazo que establece la legislación aplicable para realizar el reintegro.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

SÉPTIMA.- En caso que **"EL MUNICIPIO"** incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo, **"LA SEDESOL"** y **"EL EJECUTIVO DEL ESTADO"**, independientemente de la terminación anticipada de este instrumento jurídico, está(n) facultado(s) para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

OCTAVA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula **TERCERA** del presente instrumento, corresponderá a **"LA SEDESOL"**, a la Secretaría de la Función Pública (SFP) del Gobierno Federal y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Secretaría de la Contraloría General del Ejecutivo Estatal.

NOVENA.- Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, **"LAS PARTES"** convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleve a cabo **"EL MUNICIPIO"**, relativas a obras y acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de **"LA SEDESOL"**, en relación con la Estrategia Vivir Mejor y el Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templetes, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de **"LA SEDESOL"**, de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social".

"EL MUNICIPIO" deberá instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, de conformidad con lo señalado en las reglas de operación del mismo. El costo de la elaboración y colocación de los letreros y las placas será con cargo a los recursos del proyecto correspondiente. **"EL MUNICIPIO"** deberá mantenerlos en buenas condiciones. En caso que las placas sean dañadas o sustraídas, éste deberá reponerlas con cargo a sus recursos.

DÉCIMA. Con el propósito de impedir que el Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales Federales, Estatales y Municipales, **"LAS PARTES"** acuerdan que en la ejecución de este programa y en el ejercicio de los recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de **"LA SEDESOL"**, conforme a lo señalado en el numeral 8.3 de las Reglas de Operación del programa citado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de suscitarse alguna duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA SEDESOL", en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Acuerdo, así como de los recursos que se aporten.

DÉCIMA TERCERA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

El presente Acuerdo se podrá revisar, adicionar o modificar por **"LAS PARTES"**, conforme a la normatividad que lo origina. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación por sextuplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecinueve días del mes de agosto del año 2011.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

La presente hoja de firmas corresponde al de coordinación del programa de Prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH), que suscriben por una parte el ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, por otra parte el poder Ejecutivo del Estado de Sonora a través de el Gobernador, por otra parte del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora en el marco del acuerdo de coordinación para el programa de Prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos.

POR "LA SEDESOL"	POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"
EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA	EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA
C. GUSTAVO A. DE UNANUE GALLA	C. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS
	EL SECRETARIO DE GOBIERNO
	C. HÉCTOR LARIOS CORDOVA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

C. ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, lo antes expuesto, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - **- - - ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas. - - -

“Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Catastral Numero 3100-06001-005; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia certificada de identificación oficial del representante Legal C. CESAR COBOS CARRERA, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 0000082317794, expedida por el I.F.E., Carta de No antecedentes penales, así como acta de nacimiento del representante de la persona moral solicitante e Inscripción en el R.F.C. **NWM-970924-4W4** de su Representada **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudo pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudo del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen propiedad de MRP GUAYMAS S. DE R.L. DE C.V. con **Clave Catastral Numero 3100-06001-005**, todos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 57106, Libro 1176, de fecha Tres de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, donde consta la Transformación de “Nueva Wal Mart de Mexico S.A. de C.V., en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, acreditándose la existencia jurídica de: **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

4.- Copia Certificada de escritura pública número 168,765 Libro 4920 de fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** a favor del **C. CESAR COBOS CARRERA**, acreditándose que ésta es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0112-2011, de fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO,** en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0122-2011, de fecha Primero de Febrero de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION,** en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/204/2009, de fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Nueve, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Veinticuatro de Junio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Gerardo León Soto, Coordinador de Protección Civil de Guaymas.

10.- Oficio Numero DSPM/247/10, de Fecha 17 de Diciembre de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** con domicilio en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400, Plaza Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública de fecha Catorce de Octubre de Dos Mil Diez, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno al inmueble ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400 B, Plaza Comercial “Gran Patio Guaymas”, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005,** lugar en que se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/124-2011, de fecha Primero de Febrero de Dos Mil Once, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una TIENDA DEPARTAMENTAL denominada comercialmente como **“Wal Mart Super Center”** en el domicilio

domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, Número 1400 B, Plaza B, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública Número 52,077, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Nueve, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, compareciendo a celebrar dicho acto sus Representantes Legales los CC. FRANCISCO XAVIER EZETA GONZALEZ Y ENRIQUE IBARROLA RODRIGUEZ.

15.- Oficio numero DGIUE/DPCU/0127-2011, dirigido a **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **TIENDA DEPARTAMENTAL**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.,** la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento a **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DEPARTAMENTAL (Wal Mart Super Center)**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400 B, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VII, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

(Rubrica)

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Rubrica)

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

(Rubrica)

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, el Dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda Departamental, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. - - - - - - - - - - - - - DICTAMEN - - - - - - - - - - - - -

adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen propiedad de MRP GUAYMAS S. DE R.L. DE C.V. con **Clave Catastral Numero 3100-06001-005**, todos todos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 57106, Libro 1176, de fecha Tres de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, donde consta la Transformación de "Nueva Wal Mart de Mexico S.A. de C.V., en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, acreditándose la existencia jurídica de: **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

4.- Copia Certificada de escritura pública número 168,765 Libro 4920 de fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** a favor del **C. CESAR COBOS CARRERA**, acreditándose que ésta es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0112-2011, de fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO,** en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400, Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0123-2011, de fecha Primero de Febrero de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION,** en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400 A, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/204/2009, de fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Nueve, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Siete de Enero de Dos Mil Once, expedida por el C. Gerardo León Soto, Coordinador de Protección Civil de Guaymas.

10.- Oficio Numero DSPM/194/10, de Fecha 13 de Septiembre de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **SAM'S CLUB**, con domicilio en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982 NUMERO 1400 A, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública de fecha Catorce de Octubre de Dos Mil Diez, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno al inmueble ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400 A, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005,** lugar en que se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/125-2011, de fecha Primero de Febrero de Dos Mil Once, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una TIENDA DEPARTAMENTAL denominada comercialmente como **"SAM'S CLUB"** en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, NUMERO 1400 A, Plaza Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Nueve, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada **NUEVA WAL MART DE MEXICO S.**

S. DE R.L. DE C.V., compareciendo a celebrar dicho acto sus Representantes Legales los CC. FRANCISCO XAVIER EZETA GONZALEZ Y ENRIQUE IBARROLA RODRIGUEZ.

15.- Oficio No. DGIUE/DPCU/0127-2011, dirigida a **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **TIENDA DEPARTAMENTAL**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.,** la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento a **NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DEPARTAMENTAL (SAM´S CLUB)**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional México-Nogales Km. 1982, No. 1400 A, Comercial "Gran Patio Guaymas", Sector Loma Linda, en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-06001-005**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VII, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

(Rubrica)

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Rubrica)

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

(Rubrica)

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, el Dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda Departamental, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - ACUERDO 9.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda Departamental en los términos siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE SERVICIO BUGAMBILIAS)**, a favor de de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.,** en el domicilio ubicado en: ubicado en: **Lote 1, Manzana 21 de la Colonia 5 de Mayo en Guaymas, Sonora, con clave clave catastral número 3100-07043-001,** requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, define a la **Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

***"VI.- Tienda de Autoservicio**.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.*

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del loca."

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las doce treinta horas del día **Lunes 15 de Agosto de 2011**, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO**, en nombre y Representación de la persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CNC820428674**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en José S. Healy No. 284 ABC esq. 12 de Octubre Colonia Balderrama en Hermosillo, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Lote 1, Manzana 21 de la Colonia 5 de Mayo en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-07043-001**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 043963403670, expedida por el I.F.E.; su Inscripción en el R.F.C. **CNC820428674** de su representada.

2.- Certificación de no adeudo pendiente con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudo del inmueble donde se pretende explotar el Giro de clave catastral **3100-07043-001**, ambos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 11,942, Libro 72 de fecha Trece de Junio de Dos Mil Siete, acreditándose la existencia jurídica de: **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 11,942, Libro 72, de fecha Trece de Junio Junio de Dos Mil Siete, donde consta el poder a favor del **C. LIC. ALFREDO ROQUE HURTADO**

HURTADO SALIDO, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/1302-2011, de fecha 18 de Julio de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO,** en el domicilio ubicado en**: Lote 1, Manzana 21 de la Colonia 5 de Mayo en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100 07043-001.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/1340-2011, de fecha 25 de Julio de 2011, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION,** en el domicilio ubicado en **Lote 1, Manzana 21 de la Colonia 5 de Mayo en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100 07043-001.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/587/2011, de fecha 19 de Julio de 2011, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha 19 de Agosto de dos mil once, expedida por el C. Gerardo León Soto, Coordinador de la Unidad de Protección Civil en Guaymas.

10.- Oficio número DSPM/0104/11, de fecha 21 de Junio de Dos Mil Once, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria número 002/2011, a la empresa de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE SERVICIO BUGAMBILIAS), con domicilio en**: Lote 1, Manzana 21 de la Colonia 5 de Mayo en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100 07043-001.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública con número de Oficio 976/2011, de fecha 20 de Julio de Dos Mil Once, expedida por el C. Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal atreves del C. COMANDANTE RAMON AGUIRRE VIZCARRA, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/1436-2011, de fecha 15 de Agosto de Dos mil Once, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio de CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado con antelación**.**

13.- Copia certificada de resolución judicial de fecha 20 de Abril de 2011, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor de la C. GUILLERMINA RIVERA ESPINOZA.

14.- Contrato de Arrendamiento, celebrado por una parte por la C.GUILLERMINA RIVERA ESPINOZA, propietario del inmueble materia del presente dictamen, y por otra parte el C. ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO en su carácter de representante legal de CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

15.- Oficio número DGIUE/DPCU/1437-2011, de fecha 15 de Agosto de 2011, dirigida a CONTROLADORA DE NEGOCIOS S.A. DE C.V., signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una Tienda de

Autoservicio, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.,** la cual es aprobada, por lo que por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Lote 1, Manzana 21 de la Colonia 5 de Mayo en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-07043-001**; a favor de la persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, a la C. Diana Lizet Sánchez Castro

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

(Rubrica)

_____
C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Rubrica)

_____
C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

(Rubrica)

_____
C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

_____
C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

_____
C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, el Dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Servicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - ACUERDO 10.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Servicio en los términos siguientes: - - -

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, define a la **Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

***"VI.- Tienda de Autoservicio**.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.*

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del loca."

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las trece horas del día **Miércoles 17 de Agosto de 2011**, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO**, en nombre y Representación de la persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CNC820428674**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en José S. Healy No. 284 ABC esq. 12 de Octubre Colonia Balderrama en Hermosillo, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Calle Veracruz Esquina con Nayarit sin numero Lote 1, Manzana 17 de la Colonia Ampliación Loma Linda Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06068-015**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 043963403670, expedida por el I.F.E.; su Inscripción en el R.F.C. **CNC820428674** de su representada; así como carta de no antecedentes penales y acta de nacimiento del representante legal de la solicitante.

2.- Certificación de no adeudo pendiente con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudo del inmueble donde se pretende explotar el Giro de clave catastral **3100-06068-015**, ambos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 11,942, Libro 72 de fecha Trece de Junio de Dos Mil Siete, acreditándose la existencia jurídica de: **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 11,942, Libro 72, de fecha Trece de Junio de Dos Mil Siete, donde consta el poder a favor del **C. LIC. ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/1311-2011, de fecha 20 de Julio de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO,** en el domicilio ubicado en: **Calle Veracruz, Esquina con Nayarit sin numero Lote 1, Manzana 17 de la Colonia Ampliación Loma Linda Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06068-015.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/1342-2011, de fecha 25 de Julio de 2011, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION,** en el domicilio ubicado en: **Calle Veracruz, Esquina con Nayarit sin numero Lote 1, Manzana 17 de la Colonia Ampliación Loma Linda Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06068-015.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/591/2011, de fecha 19 de Julio de 2011, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha 19 de Agosto de dos mil once, expedida por el C. Gerardo León Soto, Coordinador de la Unidad de Protección Civil en Guaymas.

10.- Oficio número DSPM/0107/11, de fecha 21 de Junio de Dos Mil Once, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria número 005/2011, a la empresa de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE SERVICIO LOMA LINDA), con domicilio en**: Calle Veracruz, Esquina con Nayarit sin numero Lote 1, Manzana 17 de la Colonia Ampliación Loma Linda Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06068-015.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública con número de Oficio 979/2011, de fecha 21 de Julio de Dos Mil Once, expedida por el C. Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal atreves del C. COMANDANTE RAMON AGUIRRE VIZCARRA, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/1438-2011, de fecha 15 de Agosto de Dos mil Once, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio de CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado con antelación**.**

13.- Copia certificada que contiene el Contrato Privado de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor de la C. MARIA IRENE URIAS BACAIDA.

14.- Contrato de Arrendamiento de fecha 1º. De Junio de dos Mil Once, celebrado por una parte por la C. MARIA IRENE URIAS BACAIDA, propietario del inmueble materia del presente dictamen, y por otra parte el C. ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO en su carácter de representante legal de CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

15.- Oficio número DGIUE/DPCU/1439-2011, de fecha 15 de Agosto de 2011, dirigida a CONTROLADORA DE NEGOCIOS S.A. DE C.V., signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una Tienda de Autoservicio, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la

fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.,** la cual es aprobada, por lo que por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Calle Veracruz, Esquina con Nayarit sin numero Lote 1, Manzana 17 de la Colonia Ampliación Loma Linda Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06068-015**; a favor de la persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, a la C. Diana Lizet Sánchez Castro

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

(Rubrica)

_____
C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Rubrica)

_____
C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

(Rubrica)

_____
C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

_____
C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

_____
C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, el Dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a

otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integro y anexo a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **EXPENDIO (EXPENDIO LAS VILLAS)**, a favor de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.,** en el domicilio ubicado en:**Avenida ensenada Grande Lote 5, Manzana XII, colonia Las Villas, Con clave Catastral 3100-02354-002,** requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, define a la **Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción III, de la forma siguiente:

"VI.- EXPENDIO.- III.- Expendio.- Lugar dedicado a la venta de bebidas con contenido alcohólico por envase cerrado. La venta de sus productos podrá hacerse por ventanillas que agilicen la acción y ofrezcan seguridad. Con excepción del caso que se previene en el siguiente párrafo, se prohíbe el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y, en su caso, en el área del estacionamiento del local.

Este tipo de establecimientos podrá complementar la venta de bebidas de contenido alcohólico con la venta de productos alimenticios tales como lácteos, embutidos y marinos enlatados pudiendo también contar con un área anexa, acondicionada con sillas y mesas, donde se podrá brindar atención y servicio a los clientes para que degusten al copeo las bebidas con contenido alcohólico, acompañadas con el consumo de productos alimenticios en su estado de presentación, adquiridos en el propio establecimiento.

Para operar con esta última modalidad deberán reunirse los requisitos que para tal efecto se establezcan en el reglamento de la presente Ley y contar con licencia específica expedida por el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría".

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Trece horas del día **Lunes 15 de Agosto de 2011**, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO**, en nombre y Representación de la persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CNC820428674**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en José S. Healy No. 284 ABC esq. 12 de Octubre Colonia Balderrama en Hermosillo, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Expendio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción III, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Avenida ensenada Grande Lote 5, Manzana XII, colonia Las Villas, Con clave Catastral 3100-02354-002,**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 043963403670, expedida por el I.F.E.; su Inscripción en el R.F.C. **CNC820428674** de su representada y carta de no antecedentes penales.

2.- Certificación de no adeudo pendiente con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudo del inmueble donde se pretende explotar el Giro de clave catastral **3100-02354-002,** ambos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 11,942, Libro 72 de fecha Trece de Junio de Dos Mil Siete, acreditándose la existencia jurídica de: **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 11,942, Libro 72, de fecha Trece de Junio Junio de Dos Mil Siete, donde consta el poder a favor del **C. LIC. ALFREDO ROQUE HURTADO**

HURTADO SALIDO, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/1292-2011, de fecha 15 de Julio de Dos Mil Once, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO,** en el domicilio ubicado en**: Avenida ensenada Grande Lote 5, Manzana XII, colonia Las Villas, Con clave Catastral 3100-02354-002.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/1344-2011, de fecha 25 de Julio de 2011, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION,** en el domicilio ubicado en **EXPENDIO (EXPENDIO LAS VILLAS)**, a favor de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.,** en el domicilio ubicado en:**Avenida ensenada Grande Lote 5, Manzana XII, colonia Las Villas, Con clave Catastral 3100-02354-002.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/590/2011, de fecha Tres 19 de Julio de 2011, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha 19 de Agosto de dos mil once, expedida por el C. Gerardo León Soto, Coordinador de la Unidad de Protección Civil en Guaymas.

10.- Oficio número DSPM/0105/11, de fecha 21 de Junio de Dos Mil Once, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria número 003/2011, a la empresa de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, (EXPENDIO LAS VILLAS), con domicilio en**: Avenida ensenada Grande Lote 5, Manzana XII, colonia Las Villas, Con clave Catastral 3100-02354-002,.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública con número de Oficio 978/2011, de fecha 20 de Julio de Dos Mil Once, expedida por el C. Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal atreves del C. COMANDANTE RAMON AGUIRRE VIZCARRA, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/1434-2011, de fecha 15 de Agosto de Dos mil Once, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio de CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado con antelación**.**

13.- Copia certificada de escritura pública número 8,492, Volumen CCLVI, de fecha tres de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y siete, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor de la C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CARO.

14.- Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Julio de 2011, celebrado por una parte por la C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CARO, propietario del inmueble materia del presente dictamen, y por otra parte el C. ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO en su carácter de representante legal de CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

15.- Oficio número DGIUE/DPCU/1435-2011, de fecha 15 de Agosto de 2011, dirigida a CONTROLADORA DE NEGOCIOS S.A. DE C.V., signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de un Expendio, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.,** la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **EXPENDIO**, en el domicilio ubicado en: **EXPENDIO (EXPENDIO LAS VILLAS)**, a favor de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.,** en el domicilio ubicado en: **Avenida ensenada Grande Lote 5, Manzana XII, colonia Las Villas, Con clave Catastral 3100-02354-002,** lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción III, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, a la C. Diana Lizet Sánchez Castro

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

(Rubrica)

_____
C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Rubrica)

_____
C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

(Rubrica)

_____
C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

_____
C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

_____
C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, el Dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y

Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Expendio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

Lara Orosco, personalidad que me deberá ser reconocida en términos de la Sesión de Instalación del Ayuntamiento en funciones, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, respetuosamente comparezco y expongo, con fecha 10 de noviembre del año próximo pasado, le presente al Presidente de la Comisión mi renuncia al cargo que como comisionada de la misma ostento, con el fin de que citara a los integrantes para que previa reunión que sostuviéramos, emitieran dictamen relativo a la dispensa de mi cargo como integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, siendo el caso que no se le dio seguimiento al escrito mencionado, toda vez que se me hizo saber que todas nuestras acciones serian realizadas conforme a derecho y en base a las recomendaciones que entre todos acordamos lo cual no ha sucedido hasta el día de hoy, aun cuando el Reglamento Interior del Ayuntamiento es muy claro al señalar a cada una de las Comisiones, cuáles son sus facultades y el procedimiento a seguir para emitir dictámenes, Capitulo 7, sección III, han sido en innumerables ocasiones como ya lo he mencionado en sesiones de Cabildo que hemos transgredido nuestros propios ordenamientos y si no somos capaces de respetar ni nuestros ordenamientos no veo como podamos lograr o pedir que los demás lo hagan, no en contadas ocasiones por mencionar una de las razones tratándose de los Estados Financieros en los cuales cuando nos hemos reunido para hacer el análisis correspondiente, hago observaciones de los gastos excesivos que se generan por el Ayuntamiento y su administración ha quedado en palabras, porque al momento de hacer el dictamen que se elabora de machote, ni tan siquiera se menciona y por lo tanto menos se toman cartas en el asunto, de manera tal que dejan de cometerse tantas irregularidades financieras, aun cuando el artículo 106 señala claramente cuáles son nuestras atribuciones como Comisión de Hacienda, aunado a lo anterior existe el hecho el cual considero por demás irrespetuoso y falto de toda seriedad de que los últimos dictámenes de la Comisión, no hubo una reunión formal ni oficial en la que pudiéramos discutir cada uno de los puntos solicitados a la misma, mas aun en lo que a mí respecta no me consta la situación, máxime que estamos hablando de la desincorporación y enajenación de veintiún terrenos para vivienda y algunas demasías, no solo la revisión y análisis de expedientes sino ir de manera personal a corroborar cada uno de ellos, para percatarse si en realidad guardan la descripción que nos presenta, es así como al principio de esta administración, esta Comisión trabajo, corroborando cada uno de los expedientes que se presentaban, sin embargo al parecer han cambiado las disposiciones, han transcurrido varios meses, sin verificar ningún terreno sin llevar acabo ningún trabajo referente a esto y de pronto se nos llama para firmar dictámenes, hecho que se pospone hasta en tres ocasiones como ya mencione, solo para firmar ni siquiera para discutir, conocer a fondo la situación y únicamente firmarlos, desconociendo hasta el día de hoy quien elabora los dictámenes los cuales deben ser derivados de nuestras reuniones, función que es inherente al cargo de Secretario de la Comisión, esta última ocasión en los dictámenes de fecha 10 y 12 de agosto de 2011, se hace mención que yo estuve presente en las reuniones para dictaminar lo cual es totalmente falso, otra de las razones por la cual es mi interés de ya no formar parte de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica es la perdida de la confianza con el preceder de la misma y la falta de seriedad en su actuar, por todo lo antes mencionado presento mi renuncia como integrante o mas bien dispensa como integrante de la Comisión, la cual solicito se acepte, recomendándole al pleno del Ayuntamiento en la Sesión que autoricen esta dispensa a mi cargo, atentamente su servidora Señor Presidente.” - - -

aplicables al caso concreto y suficientes para que le sea dispensada su integración como parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, me permito concederle el uso de la palabra a los integrantes de este Cuerpo Colegiado para que se sirvan discutir la presente propuesta.” - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Antes que nada mi respeto a la Señora Artemisa, pero como se mediatizo antes de incluso subirlo aquí como se critican formas, como se critica el actuar de la Comisión y pues antes de habérnoslo presentado aquí en Cabildo, se saca una nota en un periódico en La Voz del Puerto, en donde se hace alusión a lo que hoy escuchamos, es que quisiera hacer algunas observaciones, primero se pide un respeto a las formas y la Señora en su escrito habla de una renuncia en noviembre de 2010, cuando si bien es cierto traía una hoja y no se hizo formalmente a la Comisión como tal, se retracto, no se que paso se platico entre todos y a lo mejor reconsidero la renuncia y la prueba de ello es que a partir de la fecha de 2010 se siguieron firmando dictámenes por parte de ella, creo que es importante mantener la congruencia siempre y sin ánimos de faltar al respeto se me hace muy incongruente que critique el actuar de la Comisión, cuando en el 95% de los dictámenes aparece su firma, señal de que avala lo que ahí dice, señal de que lo que según ella por machote se hace, la firma evita cualquier debate que se pudiera dar ahorita, esta la prueba en los dictámenes esta la prueba en las actas de que esta la firma de ella mas del 90, casi 95% de los dictámenes, creo que en lo referente a ir a cada terreno que es lo que estaba escuchando ahorita, cuando lo hicimos que eran una cierta cantidad de terrenos, hoy en día tenemos que se nos filtra a través de catastro y de control urbano y de Sindicatura que son quienes turnan los expediente y me imagino que tenemos que confiar en ellos, son directores de area, nos están mandando los expedientes avalados con la firma de ellos también, del Director de Catastro y de la misma Sindico que es la representante legal del Ayuntamiento, creo que mas allá de imputar la falta de confianza y el actuar de la misma y es por eso que renuncia, si tiene alguna duda en el actuar y tiene pruebas, le invito a que vaya a contraloría y presente una denuncia por que como autoridad tiene una obligación y en lo personal estoy hablando me siento tranquilo de que mi actuar no es con ningún fin ilegal y si tiene alguna prueba la verdad la invito a que vaya a contraloría y lo demuestre mas que mediatizarlo y hacerlo de manera incongruente, lo hacemos de manera legal, si usted tiene pérdida de confianza es un valor personal de usted y eso no se puede discutir, es una percepción que usted tiene y en el actuar de la Comisión y en lo personal hablo, mi actuar no ha sido de manera ilegal y la invito que si tiene alguna manera de comprobarlo lo haga.” - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Dije que al principio se trabajaba conforme a derecho, cuando corroborábamos los terrenos, que íbamos y nos constaba todo, es una forma de trabajar Señor Presidente, cumpliendo las formas y tratando la legalidad, no creo que se pueda firmar con desconocimiento de situaciones, discúlpeme pero no, asi que me disculpan por que forman parte de la Comisión de Hacienda, yo ya les he dicho y si en su momento quieren que esto siga muy bien pasare a contraloría.” - - - - - - - - - - - - En uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ comentó: “Si únicamente ya lo habíamos comentado con la Regidora sobre el actuar de la Comisión, sobre ese caso, yo como Presidente siempre se los he notificado, la prueba es que han asistido a Comisión, cuando la Señora no puede pues no va, pero del actuar de la Comisión, créanme todos los compañeros que todo lo hacemos conforme a derecho, si hay un acto ilegal nosotros no lo pasamos, el filtro mas importante en los terrenos ha sido Sindicatura y yo he tenido de cinco mil expedientes que tiene la Sindico creo nos han pasado 200, que estamos regularizando por lo mismo que faltan documentos, al principio íbamos a

checar los terrenos pero nosotros no somos Ingenieros, como vamos a saber si esta bien o mal, les vamos a tomar fotos, para eso nos avalamos con la firma del Director de Control Urbano que ellos se dedican a eso, esa es su función como Dirección o en Catastro, porque así lo dice la Ley que tenemos que tener un certificado catastral, que tenemos que tener un dictamen técnico donde se da el uso de suelo correcto y lo hace Control Urbano y lo tenemos en el expediente y que sea pedido por la Sindico, cumplimos con los requisitos, al menos que nosotros tengamos los documentos incorrectos o subamos los dictámenes sin expedientes, si estamos subiendo de poco en poco es porque no están completos y a la Sindico le consta que hasta que no esta el ultimo papel no se pasa, es el ultimo filtro ella, nosotros confiamos plenamente en la Sindico por que es la representante legal, a mi se me hace muy desgastante como Comisión ir a checar los terrenos cuando yo no soy Ingeniero, no sabria decir si esta bien dictaminado, acuérdense que la Comisión no puede hacer cuestiones ejecutivas ni meternos a las dependencias a trabajar por ellos en lo que corresponde a los terrenos, es cierto cuando hizo la renuncia el año pasado fue cierto, fue verbal y se desistió de ella, ahora esta mas inconforme que se respete también, como se lo dije a ella si no esta agusto pues que proceda, y si esta mal pues como dice el compañero para eso esta Contraloría.” - - -

y a los cuales como Ayuntamiento tenemos la responsabilidad de dotarles de un terreno para que conforme su patrimonio familiar, con respecto a los machotes, quiero aclarar que por lo general el tipo de dictámenes que hacemos son repetitivos, por ejemplo el envío de los informes trimestrales es cada tres meses obviamente no podemos darle un diferente dictamen cada vez que lo vayamos a enviar por eso se utilizan las mismas palabras por que la fundamentación legal es la misma y si se ha agregado por que me consta y me ha tocado hacerlo, las observaciones que hacemos con comisión y las observaciones que hacemos precisamente para poder tener un mejor control del gasto en algunas de las areas especificas, lo mismo pasa con los terrenos Sindicatura nos envía terrenos y obviamente vamos a usar la misma fundamentación lo mismo que en el dictamen que le menciono, creo que lo de los terrenos, se han firmado varios terrenos y Usted ha estado ahí firmándolos, lo que si quiero dejar muy claro que dentro de esto existe la libertad de pensamiento y la libertad de expresión y la libertad de votar, autorizar o no avalar un dictamen y creo que eso se puede manifestar cuando se esta en contra de un dictamen, pues no firmándolo y de esa manera manifiesta que no esta de acuerdo con el contenido del mismo o a lo mejor no esta de acuerdo con dicha operación, entonces creo que eso no ha sido una limitante o no permisivo por esta Comisión, al contrario todo mundo tiene la libertad de estar de acuerdo y si esta de acuerdo firma el dictamen y si no esta de acuerdo y esta presente por obvias razones no firmaría el dictamen.”- -
- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “Hace aproximadamente cinco meses yo cuestionaba un dictamen de la Comisión de Hacienda, el precio que se le había asignado a unos terrenos para venta a particulares y recuerdo que la Regidora Artemisa defendió ese dictamen, inclusive manejo los términos de honestidad, de legalidad inclusive hizo mención que mi cuestionamiento era un afán protagónico y me llama la atención que la compañera este cuestionando lo que hace cinco meses con vehemencia defendió en una sesión del Ayuntamiento, no recuerdo todas las sesiones en las que hemos estado, los dictámenes que nos han turnado para votación de la Comisión de Hacienda, alguna en que la Regidora haya manifestado su inconformidad o desacuerdo o que en el no haya aparecido su firma, el dato que dan ahorita de que el 95% de los dictámenes los firmo, pues avala la conducta no de la Comisión por que es algo impersonal, de los integrantes de la Comisión que son cinco compañeros Regidores igual que ella y que creo que como dijo el Regidor Manjarrez, si es verdad lo que afirma, los argumentos que acaba de leer y que van a quedar asentados en un acta, ella como autoridad tiene la obligación de ir mas allá de leer esos argumentos en una Sesión de Cabildo y presentar en Contraloria la denuncia correspondiente, pero tiene que ser sobre el actuar, la conducta de los integrantes de la Comisión de los cinco, no de la Comisión de forma impersonal, entonces yo la conmino, no como el Regidor Manjarres no la invito, si no que la conmino a que cumpla con su obligación a reserva de que ella misma pueda ser denunciada por incumplimiento de un deber legal.” -
- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Presidente, le notifique al Presidente de la Comisión por que asi marca la Ley, primero tiene que ser el notificado y después sube aquí, primero, segundo, yo no quería ahondar en cosas Presidente me he estado comportando parcamente, sin embargo fue a la Señora Sindico a la que le hice hincapié en su oficina que solo le competen a Sindicatura y que estaban fuera de aquí en oficinas particulares, segundo punto, dije que me estaba comportando parcamente, si vamos abundar aquí vuelvo al informe por que dice muy claro que se dan 80 titulos de propiedad y sin embargo dice que se regularizan 1340 familias, ni siquiera la inmobiliaria ha dado tantos títulos, forma parte de lo mismo, es todo, y si bien es cierto que firmaba expedientes por que me constaba y dije muy claro a partir de un tiempo

hacia aca cambiaron situaciones.” - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Contrato de Comodato de referencia; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

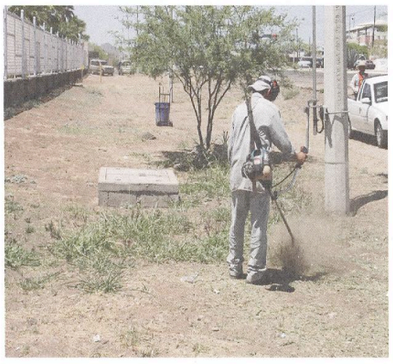

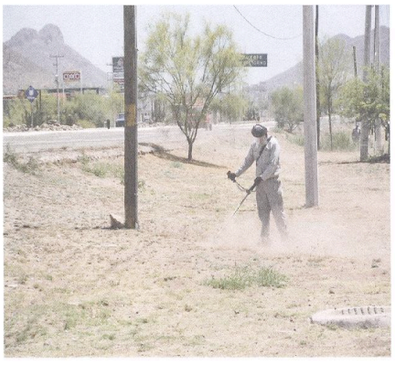

CONTRATO DE COMODATO

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, A LOS ____fecha_____, COMPARECIERON POR UNA PRIMERA PARTE EL C. INGENIERO CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. MONICA MARIN MARTINEZ, SINDICO MUNICIPAL Y EL C. INGENIERO ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN REPRESENTACION DEL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA,** PERSONALIDAD QUE ACREDITARAN EFICAZMENTE CON LA DOCUMENTACION QUE SE DESCRIBIRA EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO, COMO **"LA PARTE COMODANTE"** Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE ARMANDO LEE QUIROGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"MAQUILAS TETA-KAWI" S.A. DE C.V.** CALIDAD QUE ACREDITARA DEBIDAMENTE EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO COMO **"LA PARTE COMODATARIA"**; Y DIJERON : - - - - - - - - - - - QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VIENEN A CELEBRAR, COMO EN EFECTO CELEBRAN **CONTRATO DE COMODATO**, ACTO JURIDICO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.- - - - - - - - - - - -

METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL Y AL OESTE: EN 338.20 METROS CON PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - II.- QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA NUMERO OCHENTA Y DOS, DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, Y DEBIDAMENTE FACULTADOS Y AUTORIZADOS AL EFECTO EN SESION ORDINARIA 33 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2010, OTORGARON EN COMODATO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MAQUILAS TETA-KAWI", S.A. DE C.V., UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 700.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE, QUE COLINDA CON EL PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE DE ESTA CIUDAD COMPUESTA DE DOS FRACCIONES ENCLAVADAS O AHORA INCLUIDAS EN LA SUPERFICIE DE 8861.30 M^2 DESCRITA Y CARACTERIZADA EN LA DECLARACION I DE ESTE INSTRUMENTO. - - - - - - - - - - - - - - - -

PROCEDENCIA EXTRANJERA, PARA SER RETORNADAS AL EXTRANJERO, ETC.- Y QUE ACTUALMENTE SU REPRESENTADA ES ARRENDATARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, DEL PREDIO COLINDANTE A LAS FRACCIONES DE TERRENO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LAS CUALES HAN SOLICITADO PARA QUE LA TOTALIDAD DEL TERRENO ENTRE EL PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE Y LA CARRETERA INTERNACIONAL QUEDE BAJO SU RESGUARDO. - - - - - - - - - - - - - VI.- SIGUE DECLARANDO **"LA PARTE COMODATARIA"** POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL QUE SU EXISTENCIA JURIDICA LA ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5202 DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO ORTEGA JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA DEMARCACION NOTARIAL Y CUYO INSTRUMENTO FUE DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN LA SECCION V, VOLUMEN 87, CON NUMERO DE INSCRIPCION 22,084, CON FECHA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y QUE SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE TAL EMPRESA, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCASDAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, SE ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11,743 DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE GUILLERMO YEPIZ ROSAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA Y CUYO INSTRUMENTO OBRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 699*6 , CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. -- - - - - - EXPUESTO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN DE CONFORMIDAD LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES: - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **C L A U S U L A S** - - - - - - - - - - - - - - - - - **PRIMERA.- "LA PARTE COMODANTE"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. INGENIERO CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. MONICA MARIN MARTINEZ, SINDICO MUNICIPAL Y EL C. INGENIERO ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA Y CONCEDE GRATUITAMENTE EL USO Y DISFRUTE DE LOS INMUEBLES DESCRITOS Y CARACTERIZADOS EN LA DECLARACION I INCISOS A) Y B) DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS INTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN A FAVOR DE **"LA PARTE COMODATARIA"** LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MAQUILAS TETA-KAWI", S.A. DE C.V., POR

CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SEÑOR JOSE ARMANDO LEE QUIROGA.- - - -

COMODATO Y ES RESPONSABLE DE TODO DETERIORO QUE AQUELLOS SUFRAN POR SU CULPA, CON EXCEPCION DE QUE SI EL DETERIORO SOLO OCURRE POR EFECTO DEL USO NORMAL PARA EL QUE FUERON PRESTADOS Y SIN CULPA DE **"LA PARTE COMODATARIA"** EN ESTE CASO NO SERA RESPONSABLE DEL DETERIORO. - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Una vez aprobada la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, aprobar la suscripción del Contrato antes descrito; así mismo, autorizar al Suscrito Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho Contrato quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.” - - - - - -
- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la suscripción del Contrato antes descrito; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - -
- - - ACUERDO 18.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - - - - - - - -

DICTAMEN

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en pleno ejercicio de las facultades que se nos confieren y derivan de los artículos 68 fracciones III, IV, V y VIII y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 89, 92, 95, 97, 101 y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno, dictamen que autoriza la donación a favor de **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA** de un área de 5,005.00 metros cuadrados, ubicada en calle 2 avenidas 2 y 3 Sector Ranchito Campestre, en San Carlos, Nuevo Guaymas, misma superficie que se desprende de una superficie mayor de 20,000.00 metros cuadrados, propiedad de este Municipio que adquirió mediante escritura Pública número 1,975 volumen 75, pasada ante la fe del Notario Público número 97 Suplente, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, Licenciada Maria Guadalupe Mendoza Arvizu, con fecha 11 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo el número 48,597 libro Uno, de la Sección Inmobiliaria, volumen 63 el día 3 de agosto de 1995, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, de conformidad a lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que de acuerdo a los artículos 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106 fracción VIII del Reglamento Interior, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta ser competente para dictaminar respecto de las adquisiciones, donaciones y enajenaciones de bienes inmuebles.

GUAYMAS
2009-2012

CUARTO.- Que mediante oficio número SM/183/11 de fecha 9 de mayo del 2011 y recibido en esta Comisión con fecha 16 de mayo del presente año, la C. MONICA MARIN MARTINEZ en su carácter de Síndico Municipal, efectuó solicitud en el sentido de que se revise, estudie y dictamine respecto de la petición de donación de una superficie de 5,005.00 metros cuadrados ubicada en Calle 2 avenidas 2 y 3 del Sector Ranchito Campestre en San Carlos, Nuevo Guaymas, y que se desprende de una superficie mayor de 20,000.00 metros cuadrados de propiedad Municipal, a favor de **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA** y que será utilizado exclusivamente para usos educativos de la telesecundaria 300 de ese Sector (Ranchito San Carlos), y que opera al Servicio del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura; acompañando para ello el expediente y documentación correspondiente, entre la que destaca oficio número SM/042/11 de fecha 31 de enero del presente año, mediante el cual la Síndico Municipal C. MONICA MARIN MARTINEZ, efectuó solicitud a la Dirección de Planeación y Control Urbano, para la autorización de Subdivisión del predio ubicado en Calle 2 Avenidas 2 y 3 del Sector Ranchito Campestre en San Carlos, Nuevo Guaymas; así mismo se cuenta con oficio número DGIUE/DPCU/0118-2011 de fecha 1º de febrero del presente año extendido por el Ingeniero JOSE DE JESUS MORALES URUCHURTU, en su carácter de Director General de Infraestructura Urbana y Ecología, mediante el cual autoriza a Sindicatura Municipal llevar a cabo Subdivisión del referido predio con superficie de 5,005.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

CALLE 2 AVE. 2 Y 3 SECTOR RANCHITOS CAMPESTRE, SUPERFICIE 5,005.00 M2.

Al Norte: 35.00 mts. con Resto del polígono.
Al Noreste : 35.00 mts. con Calle 1
Al Sureste: 143.00 mts. con Resto del Polígono.
Al Oeste: 143.00 mts. con Propiedades Privadas.

Existiendo también en el expediente en revisión oficio número 017 de fecha 7 de febrero del 2011 dirigido a Sindicatura Municipal, mediante el cual el Director de Catastro Municipal, Licenciado MANUEL CAMPILLO LUNA remitió cartografía de ubicación del área materia de la subdivisión y asignación de clave catastral número 310011217015 con valor catastral de $468,465.75 (cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 75/100 m.n.).

CONCLUSIONES

I.- Que por las causas y razones expuestas en las anteriores consideraciones, la solicitud de la Síndico Municipal C. MONICA MARIN MARTINEZ y el presente dictamen deberán resolverse a la luz de la aplicación de los preceptos antes transcritos, tanto de la Ley de Gobierno Municipal como Reglamento Interior de este Ayuntamiento, así como en observancia de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Guaymas 2009-2012 el cual concretamente en el Eje Rector número 4, que se refiere al Desarrollo Social y Bienestar Familiar, dispone generar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos y zonas marginadas, mediante alternativas viables de dar facilidades y acceso a nuestras juventudes a una educación integral, por ser este derecho la herramienta o recurso más útil para aspirar a una debida formación y progreso, tanto en lo económico como social.

II.- Que esta comisión resulta competente para emitir el dictamen de acuerdo a los artículos 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

III.- Que la solicitud que se atiende proviene de parte legítima como lo es la secretaría de Educación y Cultura, la cual solicita que la donación respectiva sea a favor de **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA,** misma que no es contraria a derecho ni a las buenas costumbres y la cual se encuentra debidamente fundada, y su finalidad se justifica a consideración de esta Comisión por las siguientes razones:

Que el Municipio de Guaymas, Sonora, adquirió mediante Contrato de Donación el predio que se caracteriza en el considerando CUARTO de este dictamen, junto con mayor superficie, que efectuó en su favor Sistema DIF Estatal que se protocolizó en Escritura Pública 1,975 volumen 75, pasada ante la fe del Notario Público número 97 Suplente, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, Licenciada Maria Guadalupe Mendoza Arvizu, con fecha 11 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo el número 48,597 libro Uno, de la Sección Inmobiliaria, volumen 63 el día 3 de agosto de 1995, obligándose en la cláusula Segunda del Contrato de Donación a lo siguiente: *"El Ayuntamiento destinará el inmueble referido al uso de telesecundaria y escuela de Capacitación para el trabajo (DIF) y en caso de que se le de a este bien un uso distinto, sin previa autorización del donante, su propiedad revertirá a favor del Sistema DIF Estatal"*; que la Secretaría de Educación y Cultura, está solicitando la autorización de la donación del área de 5,005.00 metros cuadrados ya descritos y caracterizados a favor de **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA,** misma área que ya ha venido siendo utilizada para el funcionamiento de la Telesecundaria número 300, con el objeto de poder mejorar su infraestructura y continuar con la enseñanza en el mismo sitio, ya que desde hace varios años funciona como tal, en lo que anteriormente fueran las instalaciones de Casa Izaola y tienen el proyecto de construcción de tres aulas para laboratorio y taller, así como otros proyectos contemplados, por lo que es necesario que cuenten con terreno propio para poder hacer la inversión en tales mejoras.

Que el objeto de la donación solicitada no se modifica, es decir se sigue conservando como sitio para el funcionamiento de la Telesecundaria 300 de ese lugar, siendo benéfico para la comunidad estudiantil, de aquel sector de San Carlos Nuevo Guaymas, puesto que de autorizarse esta donación a favor de **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA,** se realizarán mejoras en construcción de aulas y equipamiento, que redundarán en unas mejores instalaciones y en mejores condiciones de estudio y aprovechamiento de los estudiantes de tal Centro Educativo, de tal manera de que no se modifica el destino del inmueble y por el contrario se mejoran sus condiciones para una mejor impartición de la educación.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública hemos tomado el acuerdo de emitir el presente dictamen y someterlo a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136 fracciones I y XIX, 137 inciso d) y 138 segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61 fracción III inciso D), 68 fracción II, 73 y 78 fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Municipio de Guaymas, Sonora, tenga a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se autoriza por este H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora la donación a favor de **SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA** de un área de 5,005.00 metros cuadrados, ubicada en calle 2 avenidas 2 y 3 Sector Ranchito Campestre, en San Carlos, Nuevo Guaymas, misma superficie que se desprende de una superficie mayor de 20,000.00 metros cuadrados, propiedad de este Municipio que adquirió mediante escritura Pública número 1,975 volumen 75, pasada ante la fe del Notario Público número 97 Suplente, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, Licenciada María Guadalupe Mendoza Arvizu, con fecha 11 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo el número 48,597 libro Uno, de la Sección Inmobiliaria, volumen 63 el día 3 de agosto de 1995.

SEGUNDO: La donación que se autoriza tendrá siempre por objeto que en la superficie donada seguirá siendo para el uso y funcionamiento de la Telesecundaria 300, en caso de que se le de a ese bien un uso distinto sin autorización del donante, su propiedad se revertirá a favor del Municipio de Guaymas, Sonora.

GUAYMAS
2009 - 2012
QUE SIENE FUERTE

TERCERO: Se autoriza a la C. MONICA MARIN MARTINEZ, Síndico Municipal a la celebración y firma del Contrato de Donación que se autoriza, en términos de la fracción VI del artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Así lo dictaminan y proponen los Regidores propietarios de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, en el Salón Presidentes, siendo las 12:00 horas del día 29 de Agosto del dos mil once.

Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
Del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ.

REGIDOR PRESIDENTE

JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO.
REGIDOR SECRETARIO

SILVIA VERONICA ARCE IBARRA.
COMISIONADA

ARTEMISA LARA OROSCO.
COMISIONADA

RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO.
COMISIONADO

GUAYMAS
2009-2012 QUE SUENE FUERTE

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a donación de un predio a favor de Servicios Educativos del Estado de Sonora., llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

ante la Fe del Notario Publico Número 97 suplente, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, Licenciada Maria Guadalupe Mendoza Arvizu, con fecha 11 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo el número 48,597 libro uno, de la Sección Inmobiliaria, volumen 63 el día 3 de agosto de 1995. - - - - - - - -
- - - SEGUNDO.- La donación que se autoriza tendrá siempre por objeto que en la superficie donada seguirá siendo para el uso y funcionamiento de la Telesecundaria 300, en caso de que se le de a ese bien un uso distinto sin autorización del donante su propiedad se revertirá a favor del Municipio de Guaymas, Sonora. - - - - - - - - - - - - - - - -
- **- - - TERCERO.-** Se autoriza a la C. Sindico Municipal Mónica Marin Martínez para que celebre y firme contrato de donación en términos de la fracción VI del artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -
- - - En cumplimiento al **Punto Trece del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Veinte Horas con Veintiún Minutos del día Lunes doce de Septiembre de Dos Mil Once, el C. Presidente Municipal declara cerrada la, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

REGIDOR PROPIETARIO

REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SANCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 63 EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011